



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES

Año 1985

I Legislatura

Número 63

PLENO DE LA ASAMBLEA REGIONAL
CELEBRADO EL DÍA 5 DE JULIO DE 1985

ORDEN DEL DIA

— Dictamen de la Comisión de Política Sectorial referente a la construcción de un paseo marítimo en Los Nietos.

— Moción sobre la guardería laboral de Alguazas formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto.

— Interpelación sobre equipos de atención primaria y sus centros de salud, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto, (3688).

— Interpelación sobre la Casa del Niño de Cartagena, formulada por D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista (3715).

SUMARIO

Se abre la Sesión a las 10'40 horas.			
Dictamen de la Comisión de Política Sectorial referente a la construcción de un paseo marítimo de Los Nietos.			
Presentación del dictamen, a cargo de Don Francisco Alcaraz Almela			
En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:			
El señor Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	3	En el turno de fijación de posiciones, intervienen:	
El señor Cánovas Cuenca, del Grupo Parlamentario Popular	4	El señor Ríos Martínez	29
El señor López Vera, del Grupo Parlamentario Socialista	5	El señor Alberola Gómez Escolar	30
Aprobación por asentimiento	5	El Sr. Petri Ballesteros	30
Moción sobre guardería laboral de Alguazas, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto .	5	En la votación, la moción es rechazada por tres votos a favor, dieciocho en contra y diez abstenciones	30
Exposición de la Moción, a cargo del Sr. Ríos Martínez	5	Interpelación sobre la facultad de Medicina de la Universidad de Murcia, formulada por don Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular (3.809).	
En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:		Desarrollo de la interpelación por el autor de la misma, don Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular	30
El señor Petri Ballesteros, del Grupo Parlamentario Mixto	8	Contesta, por el Consejo de Gobierno, don José María Morales Meseguer	32
El señor Lorenzo Egurce, del Grupo Parlamentario Popular	8	En turno de réplica, interviene el señor Cervantes Conesa para anunciar que presentará una moción	34
El señor García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista	10	En turno de dúplica interviene el señor Consejero, don José María Morales Meseguer .	35
Turno de fijación de posiciones en el que intervienen:		Se suspende la Sesión por acuerdo de la Presidencia	35
El señor Ríos Martínez	13	Reanudada la Sesión, se procede a la lectura de la moción	35
El señor Lorenzo Egurce	14	Intervención del señor Cervantes Conesa para defender su moción	36
El señor García Escribano	14	En el turno general de intervenciones hacen uso de la palabra:	
En la votación, la moción queda rechazada por dos votos a favor y veintiséis en contra	15	El señor Ríos Martínez	36
Interpelación sobre equipos de atención primaria y sus centros de salud, formulada por D. Pedro A. Ríos Martínez, del Grupo Parlamentario Mixto (3.688).		El señor Hernández García	36
Desarrollo de la interpelación por su autor, el señor Ríos Martínez	15	En la votación, la moción es rechazada por once votos a favor y quince en contra	37
Contestación del señor Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, señor Morales Meseguer	18	En el turno de explicación de voto, intervienen:	
En turno de réplica, interviene el señor Ríos Martínez quien anuncia una moción.	21	El señor Ríos Martínez	37
En turno de dúplica, interviene el señor Consejero	23	El señor Cervantes Conesa	37
Se suspende la Sesión	25	El señor Hernández García	37
Reanudada la Sesión se procede a la intervención del señor Ríos Martínez en defensa de su moción	25	Interpelación sobre la Casa del Niño de Cartagena, formulada por don Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista (3.715).	
En el turno general de intervenciones, hacen uso de la palabra:		Desarrollo de la interpelación por su autor el señor García Escribano	37
El señor Petri Ballesteros	27	Por el Consejo de Gobierno interviene el señor Morales Meseguer	38
El señor Cervantes Conesa	27	En turno de réplica, hace uso de la palabra el señor García Escribano	40
El señor Alberola Gómez Escolar	28	Se acuerda por asentimiento la inclusión de una moción presentada por los tres Grupos Parlamentarios	40
		La moción queda aprobada por asentimiento	40
		Se levanta la Sesión.	
		Eran las 14'50 horas.	

ERAN LAS 10'40 HORAS

Sr. PRESIDENTE:

...dictamen de la Comisión de Política Sectorial referente a la construcción de un paseo marítimo en Los Nietos. El Presidente de la Comisión para defender el dictamen. Sr. Alcaraz Almela, tiene la palabra durante 10 minutos.

Sr. ALCARAZ ALMELA:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

La Comisión de Política Sectorial ha dictaminado según el acuerdo que adoptó el Pleno sobre la moción que se presentó de regeneración y construcción de un paseo marítimo en la playa de Los Nietos. Es conocida de todos la problemática del Mar Menor, y sobre todo el punto que tenía en la playa de Los Nietos, y en base a todas las informaciones que se han ido recabando y a la visita que se giró por la Comisión, tal como establecía la propia moción en el pasado día 29 de abril, la Comisión reconoció in situ —como se dice en la propia moción— la realidad de lo que se estaba haciendo en la playa. Posteriormente, el día 5 de mayo, ante la Comisión, comparecieron el Concejal de Urbanismo de Cartagena, la Asociación de Vecinos de Los Nietos, a la vez que también comparecieron los vecinos o un representante de los vecinos que en un principio se oponían a la construcción de este paseo y a la regeneración de la playa.

Posteriormente, la propia Comisión o un grupo reducido de una ponencia se entrevistó con los técnicos del MOPU que dirigen la ESTANDOR en Murcia, donde se nos dieron toda clase de explicaciones sobre cómo se estaba desarrollando el proyecto.

En base a todas estas informaciones; bueno, entre otras cosas por ejemplo, los vecinos que se oponían en principio dijeron claramente que habían desechado su postura, que estaban totalmente de acuerdo con el proyecto que se estaba realizando porque entendían que se iba a mejorar sensiblemente la habitabilidad de Los Nietos y también la estabilidad de la playa.

El dictamen se compone de 7 puntos, entre los que yo quisiera destacar algunos. El primero creo que es global y dice textualmente que «se entiende que la obra aun siendo un tratamiento local dentro del entorno del Mar Menor, era necesaria para aportar soluciones a este problema concreto».

Posteriormente, se habla de que las realizaciones de las obras han supuesto abordar la problemática urbanística sobre todo en las dos primeras líneas de playa, que era un caos urbanístico y que de hecho ya se están tomando medidas. En principio, el Ayuntamiento de Cartagena, la primera línea, la había dejado fuera del plan de ordenación del MOPU, de la Jefatura de Puertos y Costas.

Otro de los temas fundamentales que entiende la Comisión ha sido que está incluso; creo que apareció en el Boletín Oficial ayer o anteayer, la aprobación por parte de la Permanente del Ayuntamiento de Cartagena del proyecto de saneamiento de Los Nietos, por lo menos en su primera fase.

En la comparecencia del Concejal de Urbanismo se nos explicó de qué forma se iba a hacer, ya que por parte del MOPU, en el paseo, se hace un colector general, no en el paseo sino en segunda línea, con cargo a los Presupuestos del MOPU; se hace un colector y el resto del saneamiento lo hace el Ayuntamiento de Cartagena y, al parecer, va a utilizar el sistema de lagunaje.

Otro de los temas que salió, y además que estuvo en candelero en la prensa, era si el relleno que se utilizaba era contaminante o no contaminante. En un principio parecía ser que sí; se retiró todo el material que se utilizó, y, de hecho, el dictamen también recoge en el punto cuarto, donde se dice que los datos facilitados a esta Comisión, la obra y las corregibles deficiencias iniciales se están desarrollando en las condiciones técnicas y sanitarias previstas. Incluso la regeneración de la playa se va a llevar a cabo con arena procedente de aterramientos existentes en la laguna. Esto fue una propuesta que en su día hizo el Ayuntamiento de Cartagena al MOPU porque no estaba muy de acuerdo con llevar arena de otros sitios, y había la posibilidad de sacarla de los aterramientos, cosa que nos consta que se está haciendo en estos días.

Uno de los puntos donde nosotros creemos que debemos incidir es que, en las futuras actuaciones que se realicen en el entorno del Mar Menor, haya una coordinación entre todos los estamentos implicados, léase vecinos, Ayuntamiento y Administración Regional junto con la Administración Estatal que en este caso sería el MOPU; y debe hacer ese control porque creemos que no se puede hacer un proyecto a la ligera sin hacer estudios previos de impacto ambiental ni las posibles consecuencias que esto pueda llevar. También decimos que la Comisión estará pendiente de estas obras igual que de cualquier otra que se pueda realizar dentro del entorno, y para nosotros o para mí como Presidente de

la Comisión, creo que el punto 7 es quizá el más importante aunque se sale del contexto único de Los Nietos como al principio decíamos. Creemos que es necesario y urgente que por parte del Consejo de Gobierno se presente en este Cámara, a la mayor brevedad posible, la Ley de armonización de usos y protección del Mar Menor y su entorno. Entendemos que esta problemática que se ha abordado en Los Nietos era puntual pero para cualquier tipo de actuaciones debe hacer un marco legal en el cual situarse, y esto la única forma de poderlo llevar a cabo es, precisamente, legislando y haciendo una ley de usos del Mar Menor.

En concreto quiero dar las gracias a todos los miembros de la Comisión porque ha sido un trabajo bastante largo; han sido una serie de entrevistas, visitas y en algunos casos también a la hora de redactar el dictamen con algunas tensiones dentro de la propia Comisión, en el sentido de que, como es lógico, cada uno defiende su punto de vista pero creo que al final es como ya viene casi siendo habitual en esta Comisión, en los dos dictámenes que ya hemos realizado; se ha conseguido por unanimidad, cediendo unos y cediendo otros; por eso me alegro y espero que este dictamen sea aprobado por unanimidad de la Cámara y que los efectos que recogen sean precisamente llevados a cabo.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Alcaraz.

Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Petri tiene la palabra.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario, efectivamente, va a apoyar el dictamen y lo va a votar favorablemente. Yo quería destacar que por parte de la Comisión se ha hecho un buen trabajo, que yo lo centro en dos aspectos: primero, que se ha ido a ver la situación al lugar donde había sido denunciado, como muy bien decía el Presidente, in situ, es una palabra que queda bastante bien; hemos estado allí y hemos visto el problema; es algo fundamental; vean dónde se plantea el problema que está allí y luego otro aspecto que es positivo, que hemos conectado con los afectados; otro aspecto importante, una Asamblea que representa a los ciudadanos de la Región.

Por lo tanto, además de esos dos aspectos que considero fundamentales la Comisión efectivamente ha trabajado; el único inconveniente lo hemos tenido de alguna forma cuando hemos pretendido convocar a la Junta de Puertos y Costas, que depende de la Delegación del Gobierno, y parece ser que ha habido algún inconveniente en ello, puesto que las instrucciones que se tienen por parte del Delegado General del Gobierno es que no se comparezca en esta Asamblea, y parece que legalmente tiene razón; pero hay otras fórmulas que, sin llamarse comparecencias, cuando son requeridos para tener una entrevista en esta Asamblea pues deben de aparecer para tener esa entrevista. Pero como esta Comisión no tiene perjuicios ya que no venían aquí, pues la Comisión ha ido al Ministerio de Obras Públicas a entrevistarse con ellos, porque a nosotros no se nos caen los anillos de los dedos.

Del caso concreto de Los Nietos hemos llegado a la generalidad, y como nos señalaba muy bien el Presidente, hemos visto en este tema de Los Nietos que ha habido descoordinación entre las distintas administraciones. Se ha manifestado eso que nosotros siempre estamos diciendo, que es necesario organizar y coordinar las administraciones y además hemos llegado a la conclusión de que el tema del Mar Menor es urgente y por eso se recoge en los puntos 5 y 7 que yo insisto en ello; primero, que es necesario una coordinación para tratar todos los temas del Mar Menor, y que esa coordinación no debe ser una cosa espontánea sino que debe de estar centrada en una Comisión para estudiar estos asuntos, y en el punto 7 algo que se ha visto necesario y es que el Consejo de Gobierno mande, traiga a esta Asamblea ya algo que es urgentísimo, antes de que tengamos que ir al entierro del Mar Menor. Es preferible llevarlo a la curación y es necesaria esa Ley que regule cómo debe ser el tratamiento del Mar Menor, porque ya vemos que efectivamente la contaminación de nuestras playas si no es escandalosa por lo menos es preocupante y necesitamos no hacer trabajos puntuales en una playa, sino hacer un trabajo completo sobre el Mar Menor antes de que todos lloremos, que siempre es lo más lamentable, llorar las muertes.

Y en el tema de la descoordinación se nos va a ofrecer, parece que por parte de los tres grupos, una moción sobre el tema del canal de Ojós a Santomera, donde se viene a confirmar una vez más la descoordinación entre las 3 Administraciones, la local, la autonómica y la estatal, y por eso nosotros en este dictamen hemos puesto que es fundamental y necesario que se cree una Comisión para el tratamiento de todos los problemas que se refieren al Mar Menor hasta que salga esa Ley. Consideramos que el dictamen es correcto, que es un buen trabajo y por eso, y termino, nuestro Grupo lo va a votar positivamente.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Petri.

Grupo Popular; Sr. Cánovas Cuenca tiene la palabra.

Sr. CANOVAS CUENCA:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Desde el escaño yo quiero dirigirme a sus Señorías y decir que los miembros del Grupo Parlamentario Popular nos sentimos muy honrados en dirigir la palabra a los miembros de esta Asamblea, que es muy gratificante para nosotros y que lo que pasa es que, cuando se trata de un dictamen que ha sido consensuado en una Comisión, y cuando ha sido expuesto por la habitual brillantez del Presidente de esa Comisión, el Grupo Parlamentario Popular hace decaer todos sus afanes de protagonismo parlamentario en aras de la brillantez de este dictamen que entendemos que es bueno para nosotros.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Cánovas.

Grupo Parlamentario Socialista, Sr. López Vera, tiene la palabra.

Sr. LOPEZ VERA:

Muchas gracias Sr. Presidente, Señores Diputados.

En la misma línea que ha reflejado el portavoz del Grupo Popular, el Grupo Socialista entiende que la explicación dada sobre el dictamen en los avatares sucedidos en las visitas que se han dado es lo que se ha hecho en la Comisión, la real, y entendemos que reiterar una vez más esos argumentos sería cansar a la Cámara. Por tanto, el Grupo Socialista entiende y estamos plenamente satisfechos con los trabajos realizados y con las conclusiones del dictamen.

Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. López Vera.

Esta Presidencia propone la votación por asentimiento de este dictamen. ¿De acuerdo Señores Diputados? Aprobado por asentimiento, muchas gracias.

Pasamos al segundo punto. Moción sobre guardería laboral de Alguazas, del Grupo Parlamentario Mixto. Tiene la palabra el Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Al traer este tema a la Cámara, una moción sobre la guardería Reina Sofía de Alguazas, no es mi pretensión, no se preocupen sus Señorías, ni de defender a la Reina Sofía porque está defendida sola ni la de atacar a ninguna parte del Grupo Socialista, denominada por la prensa «enanos».

¿Por qué viene la moción y cuál es su objetivo a esta Cámara? Primero, porque desde que se acabó la monarquía absoluta y desde que se acabó la dictadura, se acabó todo poder absoluto; se pasa a un proceso en donde el poder es compartido, elegido y controlado democráticamente. Segundo, porque según el Estatuto y los decretos de transferencias, las guarderías son competencia exclusiva de esta Comunidad Autónoma; es verdad que actúa subvencionando y aportando a unas que son laborales, a otras que tienen otra iniciativa y a otras que son de competencia municipal. Tercero, porque las guarderías de la Región, todas las guarderías de la Región, han dado el proceso de tránsito de una situación anterior a una situación actual de una forma adecuada, han dado el tránsito manteniendo todo el personal, intentando adecuar el funcionamiento de la guardería a una estructura democrática, participativa y, por tanto, el proceso de todas las guarderías en la Región ha sido uniforme, ha sido positivo, máxime cuando partíamos de una realidad distinta en cada uno de los sitios; había guarderías que tenían un número de alumno por profesor, que tenían unas características determinadas, otras de otra forma y todas con su disparidad han dado el proceso de la misma manera. Y cuarto, y es el motivo de por qué viene, porque hay una actuación anormal en la citada guardería, en donde el tránsito de una guardería municipal a un Patronato municipal que además se dio por indicación de la Consejería, por indicación de la Dirección Regional de Servicios Sociales, el tránsito se ha dado imponiendo los criterios de una persona sobre los criterios generales. El término que tiene esa guardería laboral a la constitución de un patronato, ese patronato fue aprobado en junio y tenía una transitoria en sus Estatutos que le posibilitaba entrar en vigor el 1 de septiembre, digo que posibilitaba porque, como después diré, se

constituyó el Consejo el 27 de noviembre, o el 26 de noviembre mejor dicho, y en estos estatutos voy a referirme fundamentalmente a tres cosas: primero, los estatutos fijan como objetivo fundamental en el artículo 2 que la guardería tiene como objetivo fundamental la habilitación de los necesarios recursos humanos, técnicos y de su patrimonio, en orden a la prestación del servicio escolar a los niños desde su nacimiento hasta la entrada en los niveles de preescolar; sin embargo, el Sr. Alcalde del Ayuntamiento transforma ese objetivo en la propuesta al Consejo el día 30, de que el objeto es dar puestos de trabajo, paliar la situación del paro con los 6 puestos de trabajo en el municipio y había que ir a una rotación de esos 6 puestos de trabajo porque así se solucionaba.

Bien, yo creo que eso es un error, un servicio estará para unas personas destinado en las mejores condiciones; no tiene por objetivo, cuando se pone un colegio, el dar puestos de trabajo a un maestro, sino dar enseñanza y medios y calidad a la persona que lo recibe; es un error, eso en cuanto a la función de los objetivos.

El segundo, en cuanto al funcionamiento del Patronato. Los Estatutos establecen en su artículo 5 la constitución de un Consejo. La verdad, este Consejo está constituido de forma democrática, 3 representantes del Ayuntamiento presidido por el Presidente; uno, el director de la guardería; un representante de los trabajadores de la guardería; un padre de alumnos y un representante de los sindicatos, pero, entre la distribución de cómo debe de funcionar dice que hay tres organismos distintos, con competencias distintas: el Consejo, la Permanente y el Presidente, con competencias, digo, distintas. Pues bien, el patronato, en su consejo, según los estatutos, en el artículo 10, dice que se reunirá ordinariamente cada trimestre; no se ha reunido el patronato. Su Consejo ordinariamente, desde que se constituyó, no ha tenido ninguna reunión; Comisión Permanente, constituida por Alcalde-Presidente, Director de guarderías, representante de los padres y secretario con voz pero sin voto; otro órgano con competencias propias tampoco se ha reunido y debería de haberse reunido ya nueve veces, porque hay 9 meses desde que se constituyó; no ha funcionado la Comisión Permanente.

Y por último, en cuanto a los estatutos, me gustaría hacer una referencia y es el tema competencias. Los estatutos establecen en el artículo 7, apartado d), que la contratación de personal es competencia del Consejo, y en todo caso el Consejo autorizará a la Comisión Permanente. En ningún momento los estatutos hablan de que podrá delegarse eso en el Presidente. En ningún

momento, ni en las competencias de Presidencia al Presidente, que aquí las estipula, se puede leer, ni en ninguna referencia de Comisión Permanente ni de Consejo Rector. Por tanto, las competencias, en cuanto al tema de personal, están claramente definidas por los sectores, pero para todos una ley es la garantía de funcionamiento. La garantía de haber respetado tus derechos frente a la actuación del poder. Pues bien, si la primera autoridad local no respeta los estatutos, malamente los vecinos van a respetar a esa primera autoridad, puesto que no se respeta la norma establecida; también, además, a mí me gustaría decir cuál ha sido la evolución en cuanto al tema que nos trae aquí. La evolución en cuanto a la contratación de personal existía en la guardería Reina Sofía, seis personas contratadas por pruebas selectivas que fueron elegidas por un Tribunal presidido por el propio Sr. Alcalde y que entre 75 solicitudes con casi 45 ejecutantes realizantes de los exámenes seleccionaron a 6 trabajadoras, todas ellas con titulación y méritos acreditados y, además, después de haber realizado esas cuatro pruebas que constan en el ejercicio. Pues bien, todo eso sucedió por decisión del Ayuntamiento pleno el día 19 del 7 del 83; se contratan a las personas y llega la puesta en marcha del Consejo Rector del Patronato, día 26 de noviembre del 84; se constituye el Consejo; se constituye el Consejo porque el día 30 se terminan los contratos de los trabajadores contratados y había que solucionarlo, aunque de verdad se constituye. Se pone en marcha, se propone una actuación sobre las trabajadoras y no hay acuerdos; se levanta, puesto que se quería sustituir a una trabajadora que estaba en situación de paro y no renovar el contrato a esa persona. No había acuerdo por parte de los representantes de los trabajadores ni de la directora; se reanuda la reunión al día siguiente, 27 de noviembre; hay ya un escrito dirigido al Consejo por parte de las trabajadoras de la guardería en donde se solidarizan con la trabajadora antes citada; se levanta la sesión para que el Sr. Presidente pueda responder a ese escrito y se pone a reflexionar sobre la propuesta, 30 de noviembre, viernes; según el Alcalde ya se ha reunido con la UGT y el PSOE, fíjense ustedes, no con la corporación, con la UGT y con el PSOE, y según ellos tienen el respaldo de la UGT y del PSOE para facultarle a él a la contratación y para que se produzca la rotación de los turnos rotativos, para poder paliar así el paro, y él propone el contratar a dos nuevas trabajadoras para sustituir a Dña. Josefa Carreño y a Dña. Dolores Vata-do; las trabajadoras piden la renovación de los seis contratos, no hay acuerdo y llegamos al lunes 3 de diciembre. Las trabajadoras que están en la guardería realizando o intentando realizar su trabajo, llega la petición del Sr. Alcalde para que las 4 trabajadoras vayan; fíjense también, vayan a la oficina de desempleo para

inscribirse en el paro para poderlas contratar otra vez, no sé eso qué evolución tiene; después, por la tarde, pasaría a recogerles la tarjeta para llegar a la valoración de esas 4 trabajadoras, no de las seis, de 4 nada más. A todo esto, para intentar mediar la propia Directora Regional de Servicios Sociales, Dña. Pilar González Ubero, dice al propio Alcalde para instarle a que negocie, discuta, se siente a hablar con la representación de Comisiones Obreras y llegar a un acuerdo; se llega a esa reunión y en donde en un principio hay una base de acuerdo, y es la posibilidad de ir a rotar siempre que se mantengan las seis trabajadoras antiguas más las dos nuevas contratadas que se habían realizado en la sesión del día 30; parecía que eso podía ser aunque el Alcalde no se puede comprometer hasta que no venga el real, digo real 30 Congreso del Partido Socialista; se aplazaba por tanto la firma al día 18 de diciembre, pero bien, llega el día 18 de diciembre y si te veo no me acuerdo, ni había llegado a ningún acuerdo, ni había firmado nada, ni recibió a ningún representante de las Comisiones Obreras.

El día 13 de mayo, por cierto, desde lo que era el 20 de marzo al 13 de mayo, no hay reunión del Consejo, no hay reunión del Patronato. El 13 de mayo se contrata a una limpiadora y a Dña. M^a Angeles Martínez Norte. Se pide otra vez en la reunión del Consejo de ese día que se faculte al alcalde para contratar al resto de las trabajadoras. Tres Consejeros allí existentes, e insisto en la forma de funcionar, piden el hacer otra propuesta diferente a la del Alcalde y el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, y a su vez también del Consejo, dice que el único que puede hacer propuestas es él y que va a votar que no hay posibilidad de hacer otras propuestas. Llega el día 1 de junio, se pide una sesión por los 3 Consejeros, se celebra esa reunión y también otro funcionamiento democrático; yo no me meto, cada partido, cada sindicato, puede funcionar como quiera; pero llega esa reunión y el día antes se ha sustituido al representante de UGT; hombre, para evitarles problemas, para que no tuviera problemas de relación por amistad con las trabajadoras, hombre, pues no vayas tú mañana e irás a otra en representación, una buena reunión de la ejecutiva de UGT y decide el cambio; no hubo reunión; fue el alcalde el que se lo dijo y quien lo sustituyó. Llegan representantes de la UGT y remiten un escrito para que se lea en Consejo. Efectivamente, no se lee tampoco el escrito en el Consejo dando la explicación la trabajadora, la representante de los trabajadores; y, por cierto, según el alcalde, no tenía que defender los intereses de los trabajadores; tenía que defender los intereses del pueblo en general, de los niños, de las guarderías, pero de los trabajadores no; parece que es otra interpretación de lo que debe ser UGT por parte del propio

Sr. Alcalde. Llega esa propuesta, se desestima, se celebra la sesión, ya la siguiente, y había sustituido al de la UGT, sencillamente porque si no se sustituye pierde la votación en el Consejo, no por otra cosa; no se crean ustedes que fue por motivos de amistad para evitarle sufrimientos a los representantes de UGT, no, no, fue para evitar quedarse en minoría en el Consejo que se quedaba, que se quedaba en minoría en ese Consejo sino se hace esa sustitución. Los resultados cantan sobre todo por el voto del Grupo Popular que varió ese día.

A mí, en esa sesión, la siguiente, la que convocó el Sr. Alcalde, por fin se impone el criterio de votación, entra Dña. Cati Balibrea Dolara, conocida, diría yo muy conocida por el Sr. Alcalde; Dña. Saturnina Verdú, propuesta por el Concejal del PSOE, D. Juan Molina y Dña. Paquita Vidal, propuesta también por otro Concejal del PSOE; dos, propuestas por el Presidente, el Alcalde-Presidente, y dos, por dos concejales del PSOE. Moraleja: la Ley de la Reforma de la Función Pública, de 2 de agosto, resbala; la Ley del Régimen Local, recientemente aprobada, resbala; eso de la oferta pública para contratar, no, no, eso para mí no es, eso será para otros, para mí no hace falta oferta pública ni nada.

Yo diría, y me van a permitir que parece ser que se oye una frase muy sencilla que puede oírse a partir de ahora y es «Don Silvino tiene el dedo gordo por excesiva utilización, pues ante la justicia y las lechas del soto sin ninguna inmutación». Yo creo que: moraleja, esconde la mano que viene la vieja, y podíamos seguir intentando conseguir lo último, y me voy a referir a lo último porque también es cachondo en cuanto a lo que significa la literatura, la gramática y la capacidad de leer que el Sr. Alcalde tiene. Nosotros presentamos una moción que dice, primero, que el Consejo de Gobierno abra una investigación para poder aclarar la realidad de la guardería y adopte las medidas necesarias para el funcionamiento de los datos del Patronato, y lo que significa la posibilidad de renovación del contrato de los trabajadores y acceso al concurso de méritos; y, punto segundo, en tanto no se cumplan los requisitos que como norma general existen para todas las guarderías de la Región que se exija al Ayuntamiento adopte las medidas urgentes y se retenga la subvención.

El Sr. Alcalde ha remitido una carta a todos los vecinos o padres del Ayuntamiento de Alguazas diciéndolo, falseando como se hacía antes en el antiguo régimen; es que me quieren politizar la guardería, quieren politizar la guardería; ¿oiga, es que el Alcalde no hace política?, pues nada más que hace falta eso, hace política, lo que pasa es que de la mala, la de contratación

a dedo, y dice: es que se ha presentado una moción por D. Pedro Antonio Ríos ante la Asamblea que quiere que se suspenda la subvención a la guardería, miente, transforma el verbo retener por el verbo suspender y lo hace intencionadamente. Yo creo que si eso sigue así el Sr. Alcalde va a hacer comunista a medio pueblo y además sin bautizar.

Muchas gracias Señorías, muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Petri.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Si todo lo que aquí ha manifestado el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto tiene que ser auténtico y parece que las pruebas las manifiesta y las tiene, creo que la moción que presenta debe ser aprobada. Nosotros no podemos con el dinero público mantener funciones que no tienen un funcionamiento democrático, y eso está claro, incluso yo sé que todas las organizaciones y asociaciones que no pasan por los registros que están ya establecidos en la Comunidad Autónoma y presentan sus Estatutos democráticos no deben percibir ninguna serie ni ninguna clase de subvenciones; por lo tanto, el primer punto que señala la propuesta de moción de Pedro Antonio Ríos es la apertura de una investigación sobre esta actuación, creo que merece la pena, y a mí me conocen todos los Señores Diputados, además de los derechos de los trabajadores, que es algo fundamental, y el respeto a los mismos se hace imprescindible y más por aquéllos que tienen que dar ejemplo del respeto a los del sector de la clase trabajadora, y claro, no se puede hablar de paliar el paro haciendo que trabajen 28 o 40 donde tienen que trabajar 6. Es verdad que podemos aumentar el número de amigos, si en vez de poder dar trabajo a 3 menesterosos pues tenemos una gran lista de amigos pendientes de 40 o 30, haciéndolo rotar y siempre pendiente de nosotros, de agradarnos, de satisfacernos y yo creo que no estamos los cargos públicos para hacer de los cargos un sistema de tener amigos, y muchas veces aun- que sean muy queridos esos amigos o esas amigas.

Por lo tanto, es necesario que tengamos una imagen y esta Asamblea propicie una imagen de ejercicio del poder o de los cargos donde sea un servicio a los ciu-

dadanos y no una forma de llenarse de amigos, más que de amigos, aprovechar las necesidades de los que nos rodean para ofrecerles aquello que podemos.

Y, por lo tanto, yo no quiero insistir más, quiero señalar lo fundamental, que es el respeto a los derechos de los trabajadores, que no se puede confundir a nadie diciendo que quito 6 para meter a otros 6, y que los voy a hacer rotar, eso es un grave error, no sé qué política de empleo será ésa, quizá la del Sr. Boyer que ya se ha ido afortunadamente, pero eso no es nada más que un sistema de tener y crear más amigos.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario, nuestro humilde Grupo Parlamentario Mixto, que siempre está en la brecha de todo lo que hay que defender con razón, muchas veces como decía aquél, con razón o sin ella, en este caso con razón, va a apoyar la moción de D. Pedro Antonio Ríos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Petri.

Grupo Popular, Sr. Lorenzo Egurce, tiene la palabra.

Sr. LORENZO EGURCE:

Sr. Presidente, Señorías.

Hoy nos trae a esta Cámara el portavoz del Grupo Mixto un tema de supuesto abuso de poder por parte del Sr. Alcalde de Alguazas, ya que desde su punto de vista ha hecho y deshecho en cuanto a contratación y cese del personal contratado a tal respecto en la guardería infantil Reina Sofía de Alguazas.

Al recibir este tema por parte de mi Grupo Parlamentario y por eso intervengo en esta moción, lo primero que ha hecho este Diputado ha sido intentar informarse lo mejor posible del asunto en cuestión, y está claro, y así quiero dejar constancia de ello, que la información varía según el lado de que venga. Verdaderamente existen unos documentos escritos y firmados, todos ellos oficiales, que creemos que han inclinado la balanza matizando por parte de mi Grupo eso sí, la coincidencia curiosa que en la contratación de personal ha ocurrido. Pero mejor será que pasemos a analizar cuidadosamente el contenido de la moción.

El portavoz del Grupo Mixto, en el preámbulo, comienza diciendo que la guardería laboral de Alguazas

es mantenida económicamente por la Comunidad Autónoma y decimos que esta afirmación no es correcta, al menos para el Diputado que está hablando, ya que si bien es cierto que esta guardería infantil está inscrita con el número 352 en el Registro de Entidades de Servicios Sociales es condición sine qua non para recibir ayuda económica por parte de la Comunidad Autónoma de Murcia, que en el año 1984 fue, por ser guardería laboral, de 3.491.864 pesetas, y por el Patronato Municipal 3.000.000 de pesetas; pero también Sr. Ríos es verdad que el Ayuntamiento de Alguazas y los padres de los niños que asisten a la misma han dado respectivamente 1.000.000 y 1.200.000 pesetas aproximadamente. Con estos datos se saca la conclusión de que no es la Comunidad Autónoma la que mantiene a dicha guardería.

Siguen en su moción diciendo que por tanto la misma debe de funcionar bajo los criterios generales de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Para nosotros, Sr. Ríos, estas manifestaciones son el querer entrometerse en la autonomía municipal, ya que si su Señoría no lo sabe y creo que sí porque ha citado el Estatuto de dicha autonomía, en el Estatuto, precisamente en su artículo 2º así lo dice, y usted anteriormente en su intervención lo ha sacado, con lo cual queda suficientemente aclarado que es un patronato municipal. Sigue incorrectamente informado cuando expresa que han surgido deficiencias graves por el Sr. Alcalde de Alguazas, que ha despedido a todo el personal contratado por concurso-oposición, y, para esto Sr. Ríos, basta mirar los Estatutos del Patronato Municipal de la guardería en el artículo que usted ha citado, en el artículo 7, apartado b), y también en otro que usted no ha citado, en el artículo 9, apartado c), así como la propia indicación del Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas que muy gustosamente le voy a pasar a leer. El artículo 7, apartado b), contratación de personal laboral y, en su caso, autorización para efectuar la Comisión Permanente del Patronato, con competencias, pero también el artículo 9 que dice en el apartado c), dirigidos al personal e impulsados los servicios desde el Patronato, ejecutar los acuerdos del Consejo y la Comisión Permanente del Patronato y ahora viene sindicación.

D. José María Marqués, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, etc, etc, etc, dice: punto segundo, contratación de personal laboral de la guardería, utilización de un acta del Pleno del Patronato; facultar al Sr. Presidente para que efectúe las contrataciones laborales precisas para el buen funcionamiento de la guardería, a la vista de la utilización de todos los contratos de todos los trabajadores de la misma con fecha tal y tal. Segundo, no es su estilo Sr. Ríos, y esto

no lo digo yo, lo dice la sentencia que a tal respecto, la sentencia número 272 de Magistratura de Trabajo en Murcia, ante la cual acudieron como demandantes dos de las trabajadoras que habían estado trabajando en la guardería. Y en un considerando dice: que fueron contratadas conforme al artículo 5 del Real Decreto 1145/82, modificado por el Real Decreto 3887/82, es pertinente desestimar la demanda al no existir despido sino extinción del contrato en el transcurso del plazo válidamente estipulado. Tercero, según se entiende del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, de 19 de julio de 1983, en su punto 6º, dice textualmente: esto es fotocopia literal de la misma, que señala las páginas 169 y 170, y dice: punto sexto, contratación de personal docente y auxiliar para la guardería infantil y laboral Reina Sofía, acuerdos a tomar, la Presidencia cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, D. José María Hernández Palazón, el cual informó que las bases que había estudiado la Comisión para la previsión de las plazas citadas anteriormente eran las siguientes: bases para la contratación de personal docente de la guardería laboral Reina Sofía: primera, podrán acceder, en fin; así viene sucesivamente hasta 9; yo no tengo ningún inconveniente en dejar esta documentación al Sr. Ríos y este Diputado al menos no ha encontrado absolutamente ninguna cosa que diga concurso-oposición y concurso de méritos.

Cuando dice de sustituirlos por contratos a dedo en base a la confianza o no del Alcalde sin pasar ni tan siquiera por el Pleno del Patronato de la Guardería, aquí Sr. Ríos podemos estar de acuerdo en un punto muy curioso, el de los contratos, ya que alguna de las personas contratadas —efectivamente usted lo ha dicho— son miembros de la ejecutiva del Partido Socialista Obrero Español de Alguazas, pero siento decirle que esos nombramientos han pasado por el Pleno del Patronato que evidentemente tiene mayoría socialista. A continuación mezcla este tema con el de los instrumentos de cocina sin ninguna explicación, pero sigue estando incorrectamente informado o al menos sus datos no coinciden con los míos, ya que habla del punto de los utensilios de cocina en la cantidad de 1.300.000 pesetas, cuando en realidad, según mis datos, le faltan 50.000 pesetas más y esta cantidad corresponde a 1.000.000 aprobados en los Presupuestos de 1984, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de la serenidad característica que tiene la Administración Socialista han llegado al Ayuntamiento de Alguazas el 23 de abril de 1985 y el resto, las 350.000 pesetas, han prometido mandarlas este año 1985. Se compró un material de cocina que parte está instalado, parte está embalado, y esto está abierto en la misma cocina de la guardería, pero yo humildemente no he visto ningún material en proceso de deterioro al me-

nos ayer por la mañana no lo vi; no creo que desde ayer por la mañana a hoy hayan sufrido un cambio tan radical. Además, Sr. Ríos, afirma que la inversión ha sido inútil y esto cuanto menos es querer saber más en este tema, cosas Sr. Diputado que al menos yo le pongo en duda, de todas formas por si no lo sabía que lo sepa, la cooperativa en Pleno del Ayuntamiento de Alguazas tiene pensado promover funciones después de hacer un estudio sobre el tema y mire su Señoría, por aquí iban a haber una de las recomendaciones del Grupo Popular al Ayuntamiento de Alguazas que ya está en moción aconsejando el funcionamiento o puesta en marcha del comedor de la guardería. En fin Señorías, el Grupo Popular ha analizado de manera pormenorizada la moción que presenta el Portavoz el Grupo Mixto y sentimos que las trabajadoras que finalizaron su contrato estén ahora en el paro; ahora bien, y sepa también que existe un compromiso formal para sacar a concurso-oposición tres plazas con carácter definitivo de educadoras y las empleadas por contratos rotativos por duración de un periodo extraño, y aunque no es una buena medida evidentemente no hay otra.

Concluyendo, la postura de mi Grupo después de mi intervención es la de que sentimos no apoyar la moción de los argumentos expuestos, atentar contra la autonomía municipal y no tener coherencia lógica entre las dos partes.

Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ)

Muchas gracias Sr. Diputado.

En el turno de intervenciones le toca ahora al Sr. García Escribano del Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señorías.

Yo hoy, y sin que sirva de precedente, voy a concluir en gran parte las argumentaciones expuestas por el Grupo Popular y quizá eso solamente demuestre una cosa, que es la falsedad de los datos en los que se basa la moción de D. Pedro Antonio Ríos y la realidad de los datos que hemos constatado, tanto el Portavoz en este caso del Grupo Popular como el que en estos momentos habla.

Yo quizá con una sola palabra o con una sola frase podría argumentar perfectamente la intervención del

Grupo Parlamentario Socialista en esta cuestión. Una palabra, que va a ser una sola: «falso», y una frase que podía ser «el Sr. Portavoz del Grupo Mixto en esta moción no entiende o no se acuerda de lo que se llama autonomía municipal».

El artículo 140 de la Constitución dice lo siguiente: «La Constitución garantiza la autonomía de los municipios, esto estará desde su calidad jurídica plena, su gobierno y administración comprende al respectivo ayuntamiento integrado por alcalde y concejales. En primer lugar, hay que dejar muy claro que la guardería laboral Reina Sofía, de Alguazas, es una guardería municipal, regida en sus comienzos pro el Ayuntamiento de Alguazas, y posteriormente, y en concreto en el Presupuesto de 1984, por un Patronato Municipal; y los estatutos fueron aprobados por su totalidad. Desde esta perspectiva es el Patronato Municipal de la guardería quien fija los criterios para su funcionamiento, estando sometido dicho Patronato al Ayuntamiento por cuanto es éste el que tiene que responder de sus Presupuestos así como de la liquidación de los mismos. Segundo, y estoy seguro de que su Señoría —y aquí lo ha dicho muchas veces— defiende la autonomía municipal, pero vengo a repetir que en esta moción parece haberse olvidado de ella, y aquí solicita que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma controle, investigue, garantice, etc, etc, las decisiones legítimas por los órganos correspondientes del Ayuntamiento de Alguazas; pues bien, como primera conclusión que el Grupo Parlamentario Socialista obtiene de su moción no es competencia del Consejo de Gobierno abrir una investigación sobre la realidad de la guardería y mucho menos sobre el funcionamiento de la misma, que es exclusión de competencias del Patronato que la rige, y en última instancia del Ayuntamiento de Alguazas.

Su conducta desde un punto de vista vulnera el principio constitucional que regula la autonomía municipal; otra cosa muy diferente y que debería entrar en esa argumentación es que la Comunidad Autónoma controle el destino de las subvenciones que conceda a esta guardería igual que a las demás, al resto de la Región, en base a los criterios de las convocatorias de subvenciones emanados de las Consejerías de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, pero voy a volver a analizar punto por punto el contenido de su moción.

El Sr. Ríos afirma que la guardería Reina Sofía es mantenida económicamente por la Comunidad Autónoma, primer error del Sr. Ríos, eso es una afirmación falsa. El Presupuesto de la Guardería Reina Sofía, de Alguazas, que en este ejercicio adquiere 2.425.000 pesetas, se nutre, además de la subvención que recibe de

la Comunidad Autónoma, de las subvenciones de la Dirección de Protección al Trabajo; se nutre de la aportación municipal del Ayuntamiento de Alguazas y se nutre de las aportaciones de los padres; lo que no se puede decir, porque eso es una verdad a medias, y las verdades a medias llegan a convertirse en grandes falsedades, no se puede decir que la Guardería Reina Sofía, de Alguazas, se mantenga con el dinero de la Comunidad Autónoma exclusivamente, y eso parece decirlo.

Segundo punto, en su moción dice el Sr. Ríos, y es su segundo error, que el Sr. Alcalde de Alguazas ha despedido a todo el personal contratado por concurso-oposición y, sustitutivamente, por contrato a dedo en base a la confianza o no del Sr. Alcalde, sin pasar tan siquiera por el Pleno del Patronato de la guardería. Pues bien, todos estos datos son absolutamente falsos, igual demostrable documentalmente, y así quizá el Sr. Petri se convenza de que el Sr. Ríos no tiene razón.

En primer lugar, el Sr. Alcalde de Alguazas no ha despedido a nadie; existían unos contratos temporales que habían finalizado y esta afirmación la voy a demostrar documentalmente, mediante la certificación del Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas que me van a permitir que les lea. Dice la certificación que tengo aquí presente, después se la puedo pasar al Sr. Ríos: «examinadas las actas de la sesión del Consejo del Patronato Municipal de la Guardería Infantil Laboral Reina Sofía, así como las resoluciones...» cuatro constan, que figuran además de sus derechos el siguiente texto: modelo de contrato de trabajo temporal como medida de fomento del empleo celebrado al amparo del Real Decreto 1982-84, que la cláusula sexta dice literalmente: «la duración del contrato será de 6 meses y se extenderá desde el 2-12-84 al 2-6-85», y en la cláusula séptima dice literalmente: «el contrato se extinguirá a la espiración del tiempo convenido previa denuncia de cualquiera de las partes en la forma prevista en el artículo 4.1 del Real Decreto 1982-84 salvo que estas acuerden prolongarlo, se produzca la prologa prevista en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores».

Por tanto, queda suficientemente demostrado que el Sr. Alcalde de Alguazas no despidió a nadie, queda demostrado que existían unos contratos que finalizaron y que, con el tiempo prescrito por la Ley, se le anunció a las trabajadoras la finalización de los mismos. También hacía mención a un embarazo de una trabajadora y decían que fue el motivo por el que no se la contrató; después se la contrató. Yo quiero darle también un escrito del Presidente del Patronato Municipal de la Guardería Laboral Reina Sofía, acordado por

acuerdo del Consejo Municipal, del Consejo del Patronato Municipal de la Guardería; es decir, hay acuerdo con esto y más a favor de este documento que después remite el Sr. Alcalde; las trabajadoras que antes habían pedido explicaciones dicen lo siguiente: «En contestación a su escrito de 27 de noviembre de 1984 y actuando en facultades de la Junta Rectora del Patronato Municipal de la Guardería, tengo el honor de exponerle:

a) Que estos datos anticonstitucional el que manifiesten sus desacuerdos con la política de contratación del Patronato, pero otra actuación es que traten de imponer su criterio a la entidad para las que trabajan sobre la cual ha de ser la política de contratación que establece, y voy a hacer un paréntesis, hay concejales, en esta Región, del Partido Comunista que siguen la misma política de personal —sigo con el documento— mucho menos calificándolo primero de la entidad de no éticos ni morales ni en cuanto se ajustan a lo que ustedes consideran que deben ser.

b) En ningún momento el Patronato ha utilizado como argumento para no contratar a ninguna trabajadora el que ésta estuviera embarazada sino que buscan motivaciones para povaler a la trabajadora de referencia precisamente por el ánimo de defender su feliz estrago».

Este documento lo aprueba el Patronato de la Guardería Infantil Reina Sofía, en la que están presentes las trabajadoras. Referente al documento que tiene el Sr. Lorenzo Egurce, que es una sentencia de la Magistratura de Trabajo, en el que también se demuestra que el Sr. Alcalde de Alguazas no despidió a nadie, puesto que la sentencia dice: «Considerando que fueron contratados conforme al artículo 5 del Real Decreto 1145/82, modificado por el Real Decreto 387/82, es pertinente desestimar la demanda al no existir despido sino extinción del contrato por transcurso del plazo válidamente estipulado; por tanto, la Magistratura de Trabajo de Murcia desestima la demanda propuesta por las trabajadoras».

Vuelvo a insistir, Sr. Ríos, que no ha existido despido por el Sr. Alcalde sino extinción de contrato por transcurso del plazo válidamente estipulado.

Por otra parte, se afirma que el personal contratado tenía sus plazas por concurso-oposición, afirmación de nuevo incierta, antes se lo decía; sí, en su intervención decía ya concurso de méritos o algo parecido, pero lo cierto y verdad es que aparece la palabra concurso-oposición. Se ha estado leyendo otra vez el acta de la sesión extraordinaria como antes hacía el Portavoz del

Grupo Popular, del Pleno del Ayuntamiento de Alguazas celebrado el 29 de julio de 1983, que se trataba de una prueba selectiva exclusivamente. Por lo tanto señores Diputados, un nuevo error a la intervención del Sr. Ríos.

En cuanto a las demás intervenciones, dice que se han realizado a dedo y sin pasar tan siquiera por el Pleno del Patronato. De nuevo, Sr. Ríos, le informan mal y vuelve a cometer un error, ya que absolutamente todas las contrataciones han sido realizadas a través del Pleno del Patronato de la Guardería Reina Sofía, de Alguazas. Como se puede comprobar en las actas —si quiere se las puedo pasar cuando termine mi intervención— del Consejo del Patronato de los días 30 de noviembre del 84, 13 de mayo de 1985 y 1 de junio de 1985, que si quiere se las paso o se las puedo dar.

El Sr. Ríos en su intervención decía que tiene espías dentro de la U.G.T., porque la verdad es que él hace sus interpretaciones y dice: Es que la U.G.T. sustituyó en el Pleno del Patronato a su representante por no sé qué motivaciones. Sr. Ríos, la U.G.T. tenía legitimidad y tiene para sustituir a sus representantes en el momento que quieran, en los Plenos que quieran y usted desde luego tendría que probar esas manifestaciones so pena de que la persona tiene micrófonos dentro de los despachos de U.G.T.

Con referencia a la reacción que realiza sobre los instrumentos de cocina, efectivamente no es de 1.300.000 pesetas sino de 1.150.000 pesetas, de las cuales se ha percibido ya una subvención de la Comunidad Autónoma de 1.000.000 de pesetas, de fecha bastante reciente, y se ha puesto en funcionamiento; también es cierto que parece adecuado no poder poner otro servicio en principio a mitad de curso y sin antes explicar a los padres lo que conlleva ese nuevo servicio. Es cierto que nos encontramos en fechas estivales y que en estos meses debido fundamentalmente a las vacaciones de los padres baja el número de niños que asisten a la guardería, pero lo que no tiene que tener ninguna preocupación el Sr. Ríos, porque eso también lo he sacado yo, es que los instrumentos de cocina que existen en la Guardería Reina Sofía, de Alguazas, se vayan a deteriorar; no viene de ninguna de las maneras a cuento lo que me decía el Sr. Ríos en su moción, los instrumentos de cocina de la Guardería Infantil Reina Sofía, de Alguazas, están perfectamente embalados y guardados para su muy próxima utilización, una vez que se cumplan el hecho de que los padres conozcan perfectamente cuál va a ser la utilización de este servicio.

Por lo tanto, y una vez demostrada la falsedad de las premisas de las que parte el Sr. Ríos, cabría decir

que esta Asamblea Regional en relación con este tema no debe acordar nada. Pero también quiero hacer un breve comentario que aparece en la moción. Decía anteriormente que no cabe que el Consejo de Gobierno abra una investigación sobre la Guardería Reina Sofía de Alguazas, ya que en todo caso lo que puede y debe hacer el Consejo de Gobierno es controlar el destino de sus subvenciones en base a los criterios de la convocatoria, y como sus Señorías conocen, los criterios de las convocatorias son el control, fases de funcionamiento, número de educadores, plazas de comedor, plazas de transporte, número de niños minusválidos, presupuesto del Ayuntamiento, presupuesto del Patronato y aportación del Ayuntamiento. En ningún momento la Comunidad Autónoma puede entrar en si es democrático o no es democrático el funcionamiento del Patronato. Y lo otro, así como el destino de las subvenciones, son los puntos que debe controlar la Comunidad Autónoma, y lo vuelvo a repetir, sería no respetar la autonomía municipal; pero no, el Sr. Ríos quiere que se tomen las medidas para el perfecto funcionamiento democrático del Patronato, y ¿en qué me baso para decir esto?, pues en nada. Los Plenos del Patronato de la Guardería Reina Sofía de Alguazas son aprobados por el Ayuntamiento, y eso es democrático. Este Estatuto, que señala la composición del Pleno del Patronato, que anteriormente leía el Sr. Portavoz del Grupo Mixto y eso es democrático; por tanto, es inadmisibles que se soliciten medidas de control desde la Comunidad Autónoma sobre un órgano perfectamente democrático, ligado a la instrucción de la que emana, que sería la única que podría controlarle y que no olvidemos que se trata de un Ayuntamiento legítimamente elegido por los ciudadanos de Alguazas, un funcionamiento perfectamente democrático.

En el punto b) de la moción se solicita que se renueve el contrato y se vea expuesto a la plaza fija en función de un concurso de méritos basado en la capacidad profesional; pues bien, eso no es precisamente lo que piden los trabajadores, porque los trabajadores y así aparece reflejado en el acta del Pleno del Patronato del 1 de junio de 1985, su petición es el siguiente: renovación del contrato, no hablan de más, concurso de méritos, ni concurso-oposiciones ni nada de nada. Sí le puedo asegurar que el Ayuntamiento de Alguazas tiene —como decía anteriormente el Portavoz del Grupo Popular— prevista la contratación con carácter fijo de tres trabajadores en un plazo muy breve a través de los respectivos mecanismos legales.

Y por último, en el segundo punto de la moción, aparece el carácter coactivo de la misma, que mientras no se lleven a cabo las figuraciones de la Comunidad Autónoma a la Guardería Reina Sofía, de Alguazas; y digo

suspenda porque retener, el Real Diccionario de la Real Academia de la Lengua me da la definición, retener: suspender en todo o en parte el pago del sueldo o salario, u otro deber que uno ha devengado. En definitiva, pide que se le suspenda la subvención de la Comunidad Autónoma a la Guardería Reina Sofía de Alguazas, o lo que vendría a ser lo mismo, se solicita el estrangulamiento económico de la guardería y, por lo tanto, su cierre, ya que la subvención es vital para el funcionamiento del centro.

Por tanto, y como conclusión, entendemos que no procede la moción presentada por el Diputado Comunista Sr. Ríos, ni por su parte es positivo que se someta exclusivamente a falsedades ni en su parte positiva. Ante esta actuación, sólo cabe una actuación desde nuestro punto de vista, retirarla y pedir públicas disculpas al Sr. Alcalde de Alguazas y al Ayuntamiento de aquella localidad por parte del proponente, y en caso contrario el Grupo Socialista votará en contra de la misma, ya que el Sr. Ríos tiene la obligación, como Diputado de esta Asamblea, de verificar su información antes de traer una moción aquí, poniendo en entredicho al Alcalde y al Ayuntamiento de una localidad de esta Región.

Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Señores Diputados.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ SANCHEZ)

Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sí Sr. Ríos, ¿quiere usted intervenir? Le recuerdo que su Grupo tiene tres minutos y, por lo tanto, le pido el favor de que lo haga desde el escaño.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Primero, le voy a decir lo que dice el Real Diccionario de la Real Academia sobre un sustantivo, «cacique», dice: persona que en un pueblo o comarca ejerce exclusiva influencia en asuntos políticos o administrativos. Para que podamos saber lo que estamos diciendo, y se ha violado una Ley, no se han acordado, se han tramitado funciones de Consejo de las personas de función permanente, se ha agredido la Ley y superando a esta Ley se ha dado competencias al Sr. Alcalde; no ha sido aprobado en el Consejo y no sabía que cuando habláramos no nos pusiéramos, no viniéramos con la lección aprendida porque para eso existe el Parlamento, para parlamentar, y en mi intervención he fi-

jado, fíjense, todo lo que han dicho de falsedades, retiro concurso-oposición, lo retiro ahora y pongo prueba selectiva; aquí no habla en la moción, lo ha añadido usted, porque parece ser que los alucinamientos ya están llegando a muchos; hombre, por Dios, mantener una cosa es el que financia, el que ayuda a mantenerla, y los padres pagan, claro, en todas las guarderías de la Región, en todas; pero hay dinero, hay millones de la Comunidad Autónoma para esa guardería; es mantenida; yo no digo exclusivamente, usted lo ha puesto, yo no he añadido eso, pero es más, es poder hacerla funcionar, en función de eso la ciudad lo tiene ahí.

A mí no me extraña nada, no me extraña nada, pero ustedes comprendan que no es lo mismo contratar temporalmente albañiles para que arreglen aceras que contratar trabajadoras para una guardería, porque la guardería significa educar a unos niños que hay ahí o almacenarlos, porque a lo mejor es almacenarlos; entonces es una filosofía distinta, pero no es para ello. Por tanto, la filosofía de la moción es mantenible en su integridad, pero es más, hoy me han dado la lección; además, el Grupo Popular, yo no voy a pensar mal porque no quiero pensar, pero parece ser que también se ha llevado parte en el reparto, porque están apoyando este reparto de puestos en el acceso que se decía antes.

Yo puedo decir que es verdad, retiro lo de despido; se han suspendido contratos, ¿cuántas guarderías en esta Región han actuado así?, ni una en la Región, ni una; a todas se les han renovado los contratos cuando han actuado, todos tienen los mismos trabajadores que hace 6 años, nadie ha dejado de estar trabajando en ninguna guardería de la Región, nadie, afirmo, sino me lo modifica en su intervención, y me han dado una lección de la autonomía municipal, cuando hablábamos de la licenciatura, a ver si es verdad que hubiéramos hablado de la autonomía municipal entonces, porque es que aquí parece que en función de la canción, así nos va, en función de por dónde venga.

En ese sentido es en el que yo digo que yo mantengo la autonomía municipal, pero si ustedes dan dineros por lo menos controlen y vean que esos dineros van a lo que le exigieron a ustedes, en mi intervención que no me ha oído, la Dirección Regional de Servicios Sociales le pidió que se constituyera un Patronato y un Patronato que es garantía de control democrático de funcionamiento democrático con participación de otras...; aunque a mí los patronatos no me gustan porque son de régimen interior, me hubiera gustado más una función, es decir, cualquier tipo de cosas.

Por esa indicación se pone en marcha un instrumento para gestionar la guardería por indicación de la Consejería y yo, lo que le pido, es que se actúe para garantizar eso; si hasta le han dado 27.000.000 al periódico El Alcázar para que funcione establemente; pues muy bien, allá ustedes.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ SANCHEZ)

Sr. Diputado, le ruego que vaya terminando.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Bajo mi punto de vista pues, creo así, creo que no se deben distribuir ideas sin control de garantías democráticas. Dice una base biológica, una base científica, que órgano que no se toca no crece, y el órgano que no se utiliza pues empieza a perjudicarse, a deteriorarse; si lleva seis meses sin utilizarse, hombre, a los seis meses no se va a deteriorar una cuchara y un tenedor, nada más que faltaba eso, pero todo lo que no se usa se deteriora, hay que usarlo; para eso está ahí la inversión, me han corregido por 50.000 pesetas.

Insisto, primera propuesta, instar al Consejo de Gobierno para que investigue ello y que garantice, primero, el funcionamiento democrático del Patronato; a lo mejor no le interesa el funcionamiento democrático al Patronato, garantía que es de competencia municipal y ustedes le están ayudando a ese Patronato, al Patronato, no al Ayuntamiento, al Patronato, que es al que le dan el dinero, y renovación del contrato del personal, que no es difícil, lo han hecho en todos los sitios, lo podían haber hecho allí, en lugar de contratación a dedo, insisto, contratación a dedo, y por último dice, en tanto en cuanto se exija al Ayuntamiento que actúe, no diré que actuemos por él; se exija que el Ayuntamiento actúe y se retenga la subvención; a lo mejor tengo que retirar la palabra retenga y tengo que decir, mientras que no se haga eso que no se le dé el pago de este mes y se le dé el pago del mes siguiente, pero en todo caso no es lo que ha dicho el Sr. Alcalde en sus escritos; yo no rectifico en nada, no he querido dañar el nombre de nadie, he querido constatar un hecho, definir lo que ha pasado, y la moción define lo que pasa en la Guardería Reina Sofía de Alguazas.

Estoy mal informado, aquí las actas de todas las regiones del patronato.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ)

Sr. Diputado, termine ya porque si no le tengo que cortar la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Muchas gracias Sr. Presidente por su benevolencia.

Termino. Mantengo la moción para su votación porque estimo que se ajusta a la realidad, está probada documentalmente y aquí tengo la información para dársela a sus Señorías.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ)

Gracias Sr. Diputado.

El Portavoz del Grupo Popular.

Sr. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias Sr. Presidente.

Voy a intentar ser lo más breve posible, porque ha habido una alusión muy clara sobre si nosotros llevamos parte en el reparto de puestos.

Yo le puedo decir al Sr. Ríos que cuando salgo a la tribuna procuro estar lo más informado posible. Toda la documentación que yo tengo la he recogido en donde usted la tenía que haber recogido; si no lo ha hecho, eso no es el problema del Grupo Popular, es el problema del Portavoz del Grupo Mixto.

Todas las certificaciones están firmadas; están selladas, quiere esto decir que hay documentación oficial y eso por lo menos para este Diputado es de tener, al menos, un mínimo de respeto.

Sintiéndolo en el alma, lo que aquí dice no es lo que el Portavoz del Grupo Mixto dice y, por lo tanto, nos ratificamos en que si mantiene la moción votaremos en contra.

Nada más y muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ)

Gracias Sr. Portavoz.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Gracias, Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Socialista sigue diciendo que no se ha trasgredido ninguna Ley, que el Sr. Pedro An-

tonio Ríos está basando su documentación, sus argumentaciones, perdón, en documentaciones que en principio yo no voy a decir que sean ni verdad ni mentira, pero yo digo exactamente igual que el Portavoz del Grupo Popular; he acudido a donde tenía que acudir y tengo la documentación una tras otra firmada por el Sr. Secretario del Ayuntamiento de Alguazas que, en principio, es el fedatario de aquel Ayuntamiento y, por tanto, tengo que decir que las argumentaciones, tanto en la parte positiva como en la parte dispositiva de la moción del Sr. Pedro Antonio Ríos, son absolutamente falsas; que no ha existido en ningún momento, ni despidio de trabajadores ni concurso-oposición, aunque ahora si rectifica el Sr. Ríos y por tanto si el dice otra cosa pues bien, dice exactamente lo que dice el Pleno, que no ha existido en ningún momento deterioro de materiales de cocina porque el hecho de no utilizar no significa deterioro; quizás el deterioro esté en la utilización y así aparece en todos los momentos en los que uno emplea el material; aparece un coste, un deterioro que se produce; en este caso no ha existido ningún deterioro del material y él lo sabe, y si no lo sabe puede acudir a verlo y verá cómo está perfectamente conservado, que no ha existido ningún reparo de recuentos que la Guardería Reina Sofía de Alguazas funciona con un Patronato legítimamente democrático, elegido y controlado por la institución que tiene que controlarlo, que es el Ayuntamiento de Alguazas y que por tanto la moción supondría —vuelvo a repetir— un entrar y vulnerar el principio de autonomía municipal que aparece reflejado en nuestra Constitución; por todo lo expuesto, el Grupo Socialista va a votar en contra de la moción del Grupo Mixto.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sr. PRESIDENTE: (SR. RUIPEREZ)

Gracias Sr. Portavoz.

Pasamos, por tanto, a votar la moción del Grupo Mixto.

Votos a favor de la moción de D. Pedro Antonio Ríos; gracias Señores Diputados. Votos en contra; gracias Sres. Diputados. Abstenciones.

Queda por tanto rechazada la moción al tener 26 votos en contra, 2 a favor y ninguna abstención.

Siguiendo con el orden del día, trataremos la interpelación sobre los equipos de atención primaria y sus centros de salud, que formula el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, don Pedro Antonio Ríos.

Sr. Portavoz, tiene la palabra.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sr. Presidente, Señorías.

Vaya por delante para que nadie se llame a engaño, que mi grupo y lo que represento en esta Cámara apoya decididamente lo que son los centros de salud, la filosofía que les creó y el papel que deben de jugar dentro de la sanidad de la Región. Entiéndase, por tanto, que al interpelar lo que intento es saber las razones, las actuaciones que se han tomado para que estos centros que ya desde el año 82 se estuvo hablando de poner en marcha, que desde el año 83 se reguló incluso por escrito dirigido a los médicos en el que se planteaba a ellos cuál eran las estructuras y funcionamiento; sean o por lo menos actúen como en su principio debieran de haber sido.

Ya en el debate a la totalidad de los Presupuestos, cuando yo planteaba la alternativa nuestra y cuando discutíamos las enmiendas al articulado, discutíamos del principio de atención primaria, de la atención básica de la sanidad preventiva, (no sé si parar un momento, porque este trasiego aquí de Diputados).

Sr. PRESIDENTE: (SR. ROSIQUE NAVARRO)

Continúe Sr. Ríos.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Sí, yo entiendo que esto no interesa, porque, en realidad, ¿para qué sirven los centros de salud?, para que se curen las personas, para que podamos estar un poquito más sanos.

Perdón, Sr. Presidente, por mi intromisión en el desarrollo de la sesión.

Defendía yo entonces toda una serie de planteamientos de atención primaria en mi exposición. Por parte del Consejero de Sanidad, se dijo que para el año 1985 se iban a poner en marcha de forma primera, como primer paso, 15 centros de salud que iban a significar por lo menos un paso en el tipo de sanidad, que se iba a ofrecer como prestación, como servicio, como salario indirecto al ciudadano y que eso significaba una actuación de la Consejería en apoyo y en colaboración con el INSALUD, que tenía la competencia de puesta en marcha; vaya por delante que indudablemente el tema que estamos discutiendo no es de competencia de la Comunidad Autónoma, pero sí que la actuación por par-

te del Consejero, que en todo tema de sanidad él esté presente en esa discusión; pero es más, no solamente con este tema hemos estado discutiendo en la Cámara como ampliar la red hospitalaria siendo competencia del INSALUD, y ha venido aquí una proposición de Ley del Grupo Socialista para adquirir un hospital y ponerlo en marcha; es decir, existe un proceso de colaboración entre las administraciones para poner en marcha determinadas actuaciones.

A mí me gustaría que ante el ciudadano y ante nosotros se hubiese quedado bastante diferenciado lo que son los dos tipos de oferta; saber diferenciar por el ciudadano y por los propios profesionales cuál es la actuación sectorial de ambulatorio y en qué se diferencia la nueva oferta de lo que debe ser un centro de salud, el tipo de asistencia, el tipo de funcionamiento más cercano a ello, para que así el ciudadano pudiera haber ido paulatinamente aceptando esta nueva incorporación y no como algunos interesados desde una perspectiva conservadora han estado forzando para debilitar lo que significaba la puesta en marcha de estos centros de salud, intentando que el ciudadano dejara de incorporarse a los centros de salud y se mantuviese en esa vieja tradición de los ambulatorios, de los consultorios en que abres la boca te meten la pastilla y sales corriendo y te pones bueno o te mueres, pero te ha atendido el señor doctor.

Por tanto, a mí me gustaría recordar la evolución geográfica; a finales del 82, empieza, se inicia el proceso de lo que viene a ser los centros de salud. A principios del 83 se plantea la ordenación, se manda la carta a todos los médicos para que planteen esa ordenación. En mayo del 84 se convocan oposiciones, hay que decir que esta Comunidad fue la primera en convocar la oposición de médicos y de ATS, 50 y 17, una proporción creo yo errónea en cuanto al número de ATS; debía de haber sido mayor ajustado a lo que viene a ser un centro de salud, pero bien, así fue; sin embargo, otras comunidades que habían comenzado posteriormente hacia lo que significaba la puesta en marcha de estas oposiciones de personal, sí que han culminado lo que significa el personal auxiliar que nosotros todavía no hemos terminado; estamos contratando, contratando ATS, contratando auxiliares en función de cómo se va actuando o poniendo en marcha los centros de salud; no se ha previsto el personal auxiliar necesario junto con el personal, por así decirlo, titular.

En febrero del 85 se terminaba el plazo, 20 de febrero del 85, para tomar posesión los médicos que habían tenido su plaza; habían obtenido su nombramiento en noviembre, y aquí que no había manera de tomar posesión, iba al INSALUD, pues yo no sé, que los médi-

cos tuvieron que imponer poder tomar posesión, para poder empezar a poner en marcha los centros de salud.

¿Por qué se han constituido 15 centros de salud en Murcia? Ha sido porque se ha realizado un estudio concienzudo de las zonas de salud de la Región y en función del análisis de cada una de las formas se ha estimado que como experiencia piloto sean esos 15; o ha sido porque mirando el archivo de la Administración se han dicho: los excedentes de cartillas, que tenemos de 900 a 1000, son tantos, dividimos por tanto y salen 15 centros que los vamos a distribuir entre 900 o 1000 cartillas para cada uno de los médicos. ¿Cuál de los dos criterios ha sido para poder ver si hemos planificado?, porque claro, estamos hablando del año 83, y estamos en el 85; si se ha previsto la dotación de personal se tenía que haber previsto los locales, los medios, los materiales para así ponerlos en marcha.

La pregunta es ¿qué criterios fueron?, y a lo mejor lo que primó no fue esa ordenación racional que el técnico, que el profesional hubiese hecho en base a esa puesta en marcha, si no el de doblar los cupos; me parece bien, porque un médico con 2.500 cartillas que atiende a 150 señores al día pues yo no sé qué atención hará; me parece bien que se reduzcan esos cupos.

Yo creo que habría que dejar claro que no se han creado 50 nuevas plazas; se han creado 50 nuevos bloques que, financiados por los excesos del cupo de las cartillas, porque los médicos cobran 70, 70'2 pesetas por cartilla; se ha sacado de ahí, se ha puesto en otro lado además de que se da el incentivo y además se le da la Seguridad Social, pero no ha sido una creación innovo de todo esos nuevos puestos de trabajo.

Quién coordinó la puesta en marcha de esos centros de salud?, ¿cómo se coordinó? Porque ha estado descoordinado. La puesta en marcha del 5 al 15 de marzo fue toda una epopeya hasta la fecha que estamos ahora mismo diremos cómo podía haber ido evolucionando. ¿Qué iniciativas y medidas había realizado para cubrir lo previsto?, ¿qué iniciativas?, ¿qué medidas se habían adoptado? Por ejemplo, cuando llegan los médicos ¿cuántas zonas de salud se habían establecido?, y en función de esas zonas de salud ¿qué análisis se ha hecho a esa zona para ver qué equipo debía de ir ahí?, ¿cómo se han distribuido las cartillas?, porque os podéis encontrar con vecinos de San Andrés que tienen que ir a al Barrio del Carmen, o podéis encontrar vecinos en otra actuación por la incorporación, porque se hizo a la fuerza, calle Goya desalójame seis huecos que entran 6 médicos de salud; los otros, al Barrio del Carmen; calle Simón García, desalójame 3 huecos, 4 hue-

cos que éstos van al Carmen, claro, que ustedes van ahora por el Carmen y cuando pasen por la Avenida Princesa no crean que están haciendo cola para nada; no, no, hacen cola para el número, para el número del médico, desde las ocho de la mañana hasta ahora se encuentran ustedes unas colas tremendas; se han congestionado; lo que significa el Carmen por esa actuación, no se había previsto esa medida.

¿Qué distribución de cartillas se han hecho?, pues bueno se pueden encontrar a un señor que vive en Santiago el Mayor, que tiene el médico de cabecera en el Barrio del Carmen, y que el pediatra está en Vistalegre; quizá eso es una ordenación racional para poder actuar mejor en medicina, y no hay una racionalidad en la distribución de cartillas, que se haga y se actúe por la Administración que lo tenía que tener previsto, puesto que estaba prevista la selección del personal.

¿Están previstos los locales físicos donde poner a esos médicos?, y nos encontramos que no, ni un solo local estaba previsto; es verdad, digo previsto como centro de salud, es verdad que unos están en locales nuevos; después me referiré uno a uno a los que yo creo que son locales nuevos, pero locales nuevos como por ejemplo en Torre Pacheco, que era viejo de antes y se ha adecuado y se ha metido ahí, o como en Molina, en un global de actuación, un ambulatorio, en una parte, en un ala; ahí está el centro de salud o como en otros sitios se ha actuado, pero centros de salud creados ni uno; pero estos es que están en centros provisionales, se previó, no, no, se metieron del 5 al 15 como se pudo al personal, o a lo mejor es que se tenía previsto que fuese así, habilitar locales.

¿Estaban creados y dotados todo el equipo de personal?, ¿cómo se han distribuido las dotaciones de personal, porque es verdad que presupuestariamente habían 3.000.000 o no sé qué cuantía por cada equipo, por cada centro de salud?

¿Cómo ha llegado eso a los centros, controlado por lo que significa el administrador sectorial o de ambulatorio?, ¿ha llegado de verdad?; es que a mí resulta que a lo mejor en ambulatorios se han gastado muchos de esos dineros; a lo mejor lo ha llevado a los centros de salud; a lo mejor es mentira lo que digo, pero díganme si ha llegado esa dotación a todos los centros de salud que existen en la Región.

Yo creo que ha habido improvisación, y el fruto de esa improvisación son las prisas, y fruto de esas prisas son los choques, cabreos, disgustos, etc. No hubo un coordinador; si se pone en marcha había que tener un coordinador que buscara todas esas soluciones.

Yo creo que se debería de haber partido, ¿qué debe de tener un centro de salud?; yo creo que un centro de salud debe de partir, y además lo dice así la Ley, entre 5 y 25.000 habitantes; en Murcia creo que hay dos tipos de centros de salud, uno pequeño y otro más grande.

Yo creo que los centros de salud, el de Santomera no funciona, no hay, está andando con ambulatorios; el de San Antón no existe, se va a adecuar, etc, etc. Bajo mi punto de vista me gustaría saber si es verdad que se está dando atención primaria en los centros de salud, yo creo que se tenía que haber previsto una consulta para cada médico, una consulta para cada ATS, un área de recepción de administración, que además debía haber un médico cada 1.500 o 2.000 habitantes, que debía de haber un pediatra por cada dos médicos, que debía de haber un auxiliar administrativo por cada 5.000 habitantes y una silla de clínica por cada centro, cosa que yo creo que actualmente no lo sé, pero a lo mejor no existe, y me gustaría saber si es verdad que se han analizado una a una todas y cada una de las zonas de salud para actuar sobre ella. ¿Cómo funcionan los centros actuales?, son centros de salud y cuál es el futuro para saber cuál va a ser la salida a partir de ahora de ello.

Yo creo que por desgracia se ha dado una mala imagen ante el ciudadano de lo que debe ser un centro de salud que está suponiendo un rechazo instintivo y sin ningún nivel de información, y que éste sería bueno por interés de todos porque estoy convencido que los que estamos aquí queremos que exista esa atención primaria, que se adopten las medidas para corregir esos defectos y que el centro de atención primaria sea eso; el móvil que le creo, es verdad que a lo mejor hay previsiones para solucionar esto, desde buscar solares, desde ir a buscar nuevos solares, desde ampliar incluso los centros de salud; pero vayamos a intentar adecuar y solucionar lo que está significando una actuación yo creo que difícil de plantear ante el ciudadano.

Yo creo que el tipo de asistencia no se está haciendo; se deja al libre albedrío del médico; a lo mejor estoy equivocado; después de la intervención se me podrá responder. La consulta espontánea es verdad que se hace, hay centros de salud que están despachando 80, 90 y 100 número al día; es muy difícil que así halla atención primaria. Hay algunos médicos que hacen el control de los crónicos, tanto en domicilio como en los propios centros; yo no lo sé, hay algunos sitios que incluso hacen programación de sesión clínica pero no sé si es generalizado; a mí me gustaría saber si verdaderamente hay un plan general que se aplica en cada centro y que se revisa mes a mes. Es por tanto el objetivo

de mi interpelación centrar la atención de esta Cámara de lo que debe ser la salida, la puesta en marcha de los centros de salud y el apoyo de la Cámara; quede claro esto por delante que por tanto no es un objetivo de crítica exclusivamente, sino centrar la atención, discutir, debatir y ver qué salida tiene para tener yo más documentación de la que tengo, que ahora mismo pues es muy reducida.

Muchas gracias Sr. Presidente, muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Ríos.

Por el Consejo de Gobierno, Sr. Consejero de Sanidad tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES:

Muchas gracias Sr. Presidente, Señores Diputados.

Efectivamente, Sr. Ríos, han habido problemas en la puesta en marcha de los centros básicos de salud de nuestra Región. Los ha habido en toda España, la verdad es que esto no lo hemos negado nunca, ni la Dirección Provincial de INSALUD, ni la Comunidad Autónoma o la Consejería en la medida que tiene responsabilidad en este tema.

Y también es cierto que en gran parte esas dificultades estaban previstas en la medida que es normal la introducción de cambios en un sistema tan complicado y tan esqueotizado como nuestra asistencia sanitaria, y también las fuertes resistencias que se iban a encontrar sobre todo en algunos sectores corporativos, y también es verdad que es posible que esas dificultades hayan sido mayores de lo que se esperaban por imponderables que surgieron y que luego veremos.

Ahora bien Sr. Ríos, yo creo que no sería justo valorar la situación de los centros de salud y lo que hace su puesto. Con respecto a lo que surgió en ello las dos primeras semanas que se pusieron en funcionamiento, si estos centros se pusieron en funcionamiento desde finales de febrero y a lo largo del mes de marzo, la valoración de los centros sobre lo que pasó las dos primeras semanas, que fue lo que salió en la prensa, en los medios de comunicación, que quizá no tuvieron la sensibilidad de ver lo que había detrás de este programa, aunque están en su derecho de apuntar las críticas, o recoger las críticas que pudieran existir.

Yo creo que lo lógico es que hagamos una valoración de lo que ha supuesto, al menos a la prensa, que el Sr. Diputado haya presentado su alegación que creo que tiene el 21 de mayo y sobre todo con respecto del 90%.

Yo pienso que la valoración de lo que van a ser y van a suponer los centros de salud no se va a poder hacer definitivamente hasta que pase por lo menos un periodo de seis años, pero, sin embargo, creo que con esos 2 o 3 meses de funcionamiento podemos saber un poco y sacar alguna conclusión de lo que están suponiendo y de si valdría la pena forzar las cosas para que se pusieran en marcha.

Por supuesto que esto es un tema de competencia exclusiva del INSALUD, en el cual la Consejería tiene alguna competencia parcial como la zonificación y también la necesidad de intervenir en el proceso por las competencias que salud pública tiene, pero también es cierto que limitarnos en esta Asamblea únicamente a darle la información que yo podía dar únicamente desde mi propia competencia sería informar insuficientemente, y también es cierto que tengo absoluto permiso, y he tenido desde siempre acceso a todos los datos de la Dirección Provincial del INSALUD que nos ha proporcionado amplia información para que pudiésemos dar cumplida respuesta a la pregunta del Sr. Diputado.

Yo pienso que la puesta en marcha de los centros de salud generaran problemas fundamentalmente de dos tipos, de tres diría yo, uno de ellos, el último, derivado de los anteriores; en primer lugar de la falta de locales para todos los centros de salud y en segundo lugar dificultades en la afiliación de beneficiarios.

El problema es la falta de locales; el problema es los locales, que agravó fundamentalmente porque la concepción de los centros de salud exige la existencia de locales especiales que son los centros de salud con consultas individuales para cada médico y, por lo tanto, los actuales ambulatorios que era prudente estar ubicados en sitios distintos para no mezclar los dos tipos de asistencia.

Ahora bien ¿qué ocurre?, que cuando sale la convocatoria de los centros de salud y es la primera vez que sale, sale simultáneamente la convocatoria de los equipos pero no había previamente ninguna convocatoria o ninguna disposición del INSALUD sobre la construcción de locales previos. Hubo pues que al solicitar la creación de los equipos solicitar simultáneamente la creación de locales en los casos que no existieran.

Yo quiero decirle Sr. Diputado que la utilización de locales como el de Cieza, el de Molina, el de Torre Pacheco, San Pedro del Pinatar por ejemplo no fue casual; se trataba de centros comarcales de salud, generalmente hechos sobre solares cedidos por el Ayuntamiento, inicialmente por el Ministerio antes de las transferencias, y posteriormente terminados por la Consejería de Sanidad en uso de sus atribuciones, y que por lo tanto ya desde el principio se pensó que en esos centros se iban a ubicar centros de salud porque estaba en la filosofía de nuestro programa; por lo tanto no fueron locales improvisados sino que estaba previsto que se utilizaran allí.

Junto con eso se iniciaron rápidamente los expedientes de construcción de nuevos centros en aquellos centros donde no existía, como en Lorca, donde se adquirió por esta vía un local, un centro en Totana, un centro nuevo en Santa María de Gracia, un centro nuevo en San Antón, y se pensó en la remodelación de centros que existían y que podían ser suficientes para albergar los centros de salud definitivamente, como el centro comarcal de Aguilas, como el consultorio de La Ñora, que ya está remodelado y ampliado, como un consultorio que allí se admite del INSALUD y como el consultorio de Santomera que se va a ampliar definitivamente.

Dado el carácter inicial de la convocatoria —insisto— no se pudo construir los centros con suficiente antelación aunque la verdad es que cuando salieron las convocatorias de médicos ya estaba iniciada la tramitación de centros, la tramitación como sabe su Señoría en nuestra administración de inversión de este tipo es lenta, es un proceso que exige que el Ayuntamiento ceda un solar, que lo ceda exactamente a la tesorería de la Seguridad Social, que después se haga el proyecto, que se supervise, pase por Intervención, etc., y por tanto, pese a que se iniciaron esos trámites a la mayor velocidad posible, en estos momentos tenemos el centro de Totana en construcción, el centro de Totana se entregará el 13 de diciembre, el Centro de Santa María de Gracia se entregará el 29 de agosto, el Centro de San Vicente se entregará el 15 de octubre, el Hospital de San Antonio que se ha comprado en Lorca está aún en tramitación, el Centro de San Antón ha tenido una serie de problemas administrativos donde yo creía que las culpas eran solo de INSALUD. Ha habido culpas colectivas, entre otras cosas porque se hizo mal la cesión del solar y en vez de cederse a la Tesorería de la Seguridad Social se cedió al INSALUD directamente; esa tontería administrativa ha supuesto un retraso de 3 meses porque fue rechazada por la Dirección; está el proyecto del centro de Santomera, está el proyecto del centro de Alcantarilla, el centro de La Ñora está terminado y el centro de Aguilas se termina este verano.

¿El resto de los locales?, el resto de los locales se ubicaron en los centros en locales provisionales que no serían ideales pero que permiten el que los centros trabajen por lo menos para exigir que el plazo de 2 meses como así ha ocurrido, estuvieran funcionando todas las unidades, los equipos de atención primaria con la excepción del de San Antón por las dificultades que he dicho.

El segundo problema es la adscripción de cartillas, efectivamente por razones de la forma en que estaba la convocatoria realizada, y por razones que por causas que no voy a justificar, que son personales o colectivas, el colectivo de profesionales tuvo muy poco interés en este momento, que ya está trabajando la Seguridad Social, tuvo mucho interés para unirse a los centros de salud, hubo que hacer fundamentalmente las unidades básicas de salud sobre exceso de cupos. Bien, eso es una decisión que parece que se puede criticar. Si era cierto que una de las mayores deficiencias y en eso yo personalmente le doy la razón al Director Provincial del INSALUD que fue quien tomó la decisión.

Una de las mayores deficiencias que tenemos planteada en nuestra Comunidad Autónoma, mayor que en otras por herencia de tiempos anteriores, es que en Murcia, porque en etapas anteriores de la Administración del INSALUD no se había sacado con la suficiente celeridad, no se había aquello sacado, plazas de médico en general. La verdad es que en Murcia teníamos una acumulación de exceso de cupos muy superior a la que existía en otras Comunidades Autónomas, y entonces la masificación de las consultas de medicina general con los 200 enfermos en la hora, nacía fundamentalmente de que aquí teníamos, cosa que no ocurría —repito— en otras regiones españolas, teníamos médicos de medicina general que tenían 1.600 y 1.700 cartillas cuando, como sabe su Señoría, desde hace mucho tiempo está situado en las 1.000.

Posiblemente entonces se toma la decisión de crear estas unidades, precisamente pensando que al crearlas iba a descongestionar, no solamente a esos excedentes de cupo sino a descongestionar, como así ha ocurrido, el resto de las consultas de medicina general, y se crean en zonas que delimita la Consejería de acuerdo con el INSALUD, pero que tiene forzosamente que tener en cuenta aquellas zonas de la Región donde existía exceso de cupo porque estaba así la convocatoria y había que hacerlo.

En segundo lugar surgen dificultades administrativas, dificultades derivadas de la organización o de la forma en que viene funcionando nuestra Administración y no ahora, desde hace muchos años.

Yo puedo decir que tropezamos por ejemplo con el hecho de que el antiguo Instituto Nacional de Previsión y después el I.N.S.S. no ha iniciado su proceso de informatización hasta hace un par de años, y entonces resulta que en ese fichero informático no existían los domicilios de los beneficiarios de la Seguridad Social. Por lo tanto, la localización del domicilio queda muy difícil de hacer; no se puede hacer informáticamente; hubo que hacerla en algunos casos casi manualmente; en algunos centros como el de Cieza con ayuda del Ayuntamiento, y manualmente, se revisaron miles y miles de fichas, y en otros hubo simplemente que recurrir al procedimiento de asumir los cupos y crear unos sistemas de información en los ambulatorios para decirle al beneficiario cuándo era el momento de cambiar; o sea, que había cambiado de médico. Ahí se tropezaron con muchas dificultades, y dificultades que no nacieron sólo de las dificultades administrativas, sino de la resistencia de muchos profesionales médicos que creaban deliberadamente confusión y problemas en los pacientes. La verdad es que en el momento en que se creó un sistema de información en todos los ambulatorios, que evacuaron 6.000 consultas en un plazo de 15 días, el flujo que inicialmente por esta información deficiente que se daba, era negativo con respecto a los centros de salud, y en estos momentos prácticamente todos los médicos que trabajan en centros de salud tienen su cupo completo, con alguna matización por supuesto. En este sentido creemos que la situación está absolutamente normal.

El otro problema fue la dotación de material, la dotación de material que se resolvió prácticamente en un mes y que nace siempre de la dificultad o que nació de la dificultad de coordinar, la puesta...

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (D. JOSE M.^a MORALES MESEGUER)

...en marcha de los locales, la puesta en marcha de los profesionales y la puesta en marcha de la dotación de material, que se hace por tres caminos distintos.

No exageramos mucho. En el plazo de un mes, mes y medio, todos los centros de salud han recibido la dotación suficiente. Yo le puedo decir que la Dirección Provincial de INSALUD ha invertido en el año 85, 82.133.635 ptas. en la dotación de los Centros de Salud únicamente, y que esa dotación de Centros de Salud prácticamente en estos momentos, considerando que los locales no son definitivos, es completa. También se les ha equipado de material técnico del que no hay constancia existiera nunca en las consultas de Medicina General de la Seguridad Social, como puede ser

un electrocardiógrafo por ejemplo. Si a eso añadimos los 150 millones que cuesta la construcción de los centros que ya están en marcha, creo realmente en el esfuerzo económico que ha hecho la Dirección Provincial del INSALUD por poner en marcha esto.

Y yo quisiera, junto a esta contestación a su interpelación, y en el sentido que decía antes, valorar también los aspectos positivos que ya se pueden sacar del funcionamiento de los Centros de Salud, aparte de señalar las dificultades que como ha visto su Señoría, las estamos compartiendo. En este momento, en los 14 equipos están trabajando 66 médicos generales, 7 pediatras, 53 A.T.S., 15 auxiliares administrativos, 15 celadores, y hay una nueva convocatoria de plazas de A.T.S. aprobadas, habiéndose fijado ya el plazo en el Boletín Oficial del Estado. Este conjunto de profesionales atienden a 70.013 cartillas, con una población estimada de 185.300 habitantes. Cada médico tiene una media que oscila entre 750 y mil y pico de cartillas como máximo, y esto ha supuesto dos cosas: En primer lugar una mejora y desmasificación de las consultas de Medicina General en general; no sólo la sanidad básica de salud; es que ya todas las consultas de Medicina General de la Región o la mayoría de ellas tienen muchos menos enfermos, porque los médicos tienen cupos mucho más limitados. En segundo lugar, y es lo más importante, en estos dos meses se ha implantado ya en nuestra Región una nueva forma de asistencia, en Medicina General y en Pediatría, que supone una radical innovación con la tradicional práctica seguida, siendo sin embargo evidente el profundo nivel de satisfacción que tienen los beneficiarios que asisten a las zonas básicas de salud.

Yo lamento no poderle traer a su Señoría los resultados de una encuesta que está realizando el INSALUD, porque son resultados parciales y no están valorados totalmente, pero que son absolutamente satisfactorios. ¿Por qué? Porque en los Centros de Salud se están haciendo historias clínicas; los médicos de Medicina General, por primera vez en 40 o 50 años, están haciendo historias clínicas, están explorando a todos los enfermos que ven, atendiendo el tiempo que sea suficiente y practicando un electrocardiógrafo o un electrocardiograma si es necesario. Además, se están haciendo visitas domiciliarias programadas de A.T.S. y de médicos o pacientes crónicos en los domicilios, haciéndose una auténtica medicina en equipo, en la mayoría de los Centros sin diferencias según la calidad de los profesionales que se han insertado. Yo he de decir que todos los profesionales que han entrado son de una alta calidad profesional, pues son médicos de Medicina General y Comunitaria. En casi todos los equipos —y a mí me consta que en cuatro de ellos por lo

menos—, existen ya programas específicos de hipertensión, programas de diabetes, programas de la mujer, programas del anciano y programas de enfermos de patología respiratoria. Y esto es una novedad silenciosa, que está haciendo que se esté gestando una auténtica revolución a través de la reforma de la asistencia primaria de nuestra Región.

En este sentido yo diría, que en conjunto, con esas dificultades iniciales, y con esas imprevisiones o aspectos que no se pudieron prever, que a los dos o tres meses que llevan en funcionamiento, yo personalmente creo que se puede hacer un balance totalmente satisfactorio, aunque no nos conformamos con esto, porque no se está haciendo aún en los Equipos de Atención primaria de la Región atención primaria de salud. Eso lo sabemos fehacientemente, y no se está haciendo porque se hizo una previsión de fases en el tiempo proponiendo como primer objetivo mejorar la asistencia, previendo una segunda fase a ejecutar en otoño en la cual se iniciarían aquellas actividades complementarias que junto con las asistenciales van a suponer que se haga auténtica atención primaria de salud. Me refiero a la puesta en marcha de programas de salud pública, a la uniformidad de todos estos programas de forma que en el mes de otoño podamos estar seguros de que en un hipercentro se tratará igual que en todas las Unidades Básicas de Salud de la Región, de que a la mujer embarazada se le prestará la misma asistencia, existiendo en todos los centros de salud un Registro uniforme de historias clínicas. Esto es lo que estamos trabajando desde antes de verano y para eso se ha creado toda una estructura organizativa.

En estos momentos existe una Comisión paritaria que está funcionando ya entre el INSALUD y la Consejería; hay un coordinador general de los equipos primarios, contamos con unos equipos técnicos que están funcionando y tenemos una programación del trabajo a realizar durante el curso próximo. En ese sentido, por ejemplo, se ha previsto ya, se ha tomado como objetivo, el que no se van a crear equipos de atención primaria hasta que no estén creados los nuevos centros donde van a instalarse. En este momento se están construyendo en nuestra Región, y no hay equipo aún de atención primaria, los centros de Caravaca, Yecla, La Unión y el de Jumilla, en los que se va a adjudicar inmediatamente el proyecto, y se están construyendo una serie de consultorios locales. Esa es la parte que ha asumido la Consejería, de forma que consigamos que los nuevos equipos cuando empiecen a funcionar empiecen ya sobre locales nuevos; lo que pasa es que eso la primera vez no se pudo hacer por la simultaneidad de las dos convocatorias. Para el año 86 se ha solicitado la construcción de 10 centros nuevos en toda la Región.

En conjunto, a partir sobre todo del Decreto nuevo de retribuciones, que va a permitir la incorporación plena de los médicos de A.P.D. y de los médicos titulares de la Seguridad Social, pensamos que durante el año 86 se pueda dar un paso de gigante, tanto en cuanto a la extensión, que vamos a hacer pausadamente del ámbito de trabajo de los Centros de Salud, como, sobre todo, a la mejora de la calidad asistencial.

Nosotros pensamos que, en conjunto, y no es que quiera romper una lanza a favor de la Dirección General del INSALUD, es que es justo decirlo, que si bien inicialmente hubieron esas dificultades, dificultades que creo que he explicado suficientemente, el balance del intenso trabajo que se ha realizado es hasta ahora positivo, y, sobre todo, estamos ya en una programación del trabajo futuro que hace permitir pensar que durante el año 86 tendremos auténtica atención primaria de salud en nuestros Equipos de atención primaria.

Muchas gracias Señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Señor Consejero.

Sr. Ríos Martínez.

Sr. RIOS MARTINEZ:

Señor Presidente, Señorías, voy a intentar ser breve.

Vamos a ver, la moción, perdón, la interpelación fue presentada el día 21 de febrero, y por problemas de tramitación —estábamos en periodo extraordinario— entra periodo ordinario, llega al Pleno de hoy con todas las vicisitudes de rectificación etc, etc. La interpelación se presenta en el momento en que estaban en fragor las dificultades. Pero a mí me gustaría —y le digo que lo que ha descrito en la última parte de su intervención yo creo que usted lo hacía mirando el futuro, usted pensaba en el futuro— yo, me va a permitir que le diga que discrepo en esto. Después le voy a cotejar la información que tengo de cada uno de los sitios, pero lo que sí le agradezco es su intervención, su explicación porque denota: primero, autocrítica, reconocer la realidad y hacer propuestas, esos tres niveles de actuación en un polígono son de agradecer, aunque no se esté de acuerdo con él o se plantee cualquier tipo de discusión. Pero yo no me refería a aquellos dos días, a aquellas dos primeras semanas del 5 al 15 de marzo, me refería a cómo están hoy; le voy a hacer un repaso muy rápido de los Centros de Salud según lo que yo tengo:

— Santomera: no hay Centro de Salud, están actuando en los ambulatorios, en los Centros que estaban antes.

— Santa María de Gracia: Están en la Consejería de Sanidad, bastante lejos de Santamaría de Gracia, más cerca de Vista-Alegre, es verdad que se han englobado las dos.

— Simón García: Están en el ambulatorio antiguo de Simón García, y están haciendo turnos, tienen que distribuirse unos médicos por la mañana y otros médicos por la tarde porque no hay espacio suficiente, tanto pediatras como médicos.

— Calle Goya: Tres médicos por la mañana y tres médicos por la tarde.

— Alcantarilla: Ese es un centro ahora mismo adecuado; está funcionando, quizás tiene el defecto de mala distribución de cartillas y el exceso en algunos médicos, puesto que le han tocado una parte de más entidad; por tanto tiene más asistencia diaria y tiene que pasar 8.80.100.

— La Ñora: Un Centro que decía que estaba bien, tiene un local, bajo mi punto de vista insuficiente, y bajo el punto de vista de los propios profesionales igual.

— Molina: Es un nuevo Centro, adecuado en un ala, dentro de todo el Centro ese General que es el Ambulatorio; además es un Centro nuevo, por tanto está bien.

— Cieza: Es un local nuevo.

— Totana: Están en el Centro Maternal; no es un centro nuevo.

— En Lorca: En la Viña están en el ala de un hospital y en San Diego están en el local de una Asociación de Vecinos.

— En San Antón: No funciona.

— En Cartagena casco: están en la Casa del Mar.

— En Torre Pacheco: Es un centro nuevo, antiguo que se ha adecuado, se ha puesto en marcha.

— En San Pedro del Pinatar, que usted decía: No, no, en San Pedro del Pinatar es que no, no hay un centro de Salud, hay un médico que está en La Ribera, otro médico que está en Los Alcázares y dos médicos

y un Pediatra que están en San Pedro, pero eso no es funcionar un Centro de Salud, usted lo sabe, igual que yo creo que es así. Por tanto, la realidad ahora mismo pues es de dificultad.

Pero es que es más, hay sitios, y usted decía de que se están haciendo historias, hay sitios en donde ahora mismo no están haciendo historias, por ejemplo en Cieza. ¿Por qué? Porque no hay administrativo, no se están haciendo historias en Cieza. Por ejemplo, le podría citar 3 ó 4 sitios en donde no se están haciendo historias, no hay administrativo para ponerlo en marcha hoy; es decir, a día, a mes de julio, no hacen, siguen persistiendo dificultades. Yo creo que en cuanto lo que aquí ha sido el planteamiento, la evolución, hasta ahora, yo creo que ha sido lenta, no ha habido previsión a pesar de eso que decía de la búsqueda de locales. Es verdad que hay un plan de locales, es verdad, usted ha anunciado aquí una fecha en determinación ¡aleluya!, le voy a apoyar en todo eso le voy a apoyar, en toda la planificación ¡fabuloso, hacia adelante! Pero sigue existiendo mala distribución de cartillas; en la actualidad existen señores que van de una zona a otra de la localidad para ser atendidos en Centros de Salud. Existen dificultades y aquí ha apuntado una serie de cosas, que a mí me gustaría decir que eso es en algunos sitios. Lo que usted anunciaba, el programa que usted decía, es una propuesta que se iba a poner en marcha a partir del martes pasado en que se propuso, pero no está hecho. No se está haciendo, es una propuesta de hacer programas en cuatro centros para ver piloto.

Abrir historias médicas, lo de explorar, lo de abrir, bueno, eso será en algunos sitios. Asistencia en familia, perdón, a casa, en algunos no en todos. La crítica es que no hay una coordinación de cada uno de los Centros que diga: «Esto va a ser durante este mes, vamos a revisarlo, Centro por Centro, ver cómo se ha evolucionado». Hay que plantearse una acción global para ver y medir qué es esa dinámica de puesta en marcha; eso, hoy todavía no existe, está en camino, es verdad que está en camino, pero hoy todavía no existe. Y yo creo que usted hacía una valoración excesivamente utópica. Usted decía: «En dos meses, se ha dado como una reforma radical del tipo de asistencia», yo digo que los ciudadanos no lo ven, yo por lo menos no lo he visto, una reforma en el tipo. Yo voy a un Centro de Salud y todavía me encuentro, hay médicos..., le ponemos un ejemplo: Totana, los médicos hacen otro tipo de asistencia, asistencia ambulatoria como hasta ahora se viene haciendo, tanta cartilla, tanta receta y punto. Es decir, no ha habido una revolución silenciosa, permítame. Es verdad que hay una voluntad y en esa voluntad le vamos a apoyar en todo, de hacer esa revolución silenciosa, en ese cambio de mentalidad, ese cam-

bio de estructura que se puede hacer, a lo que hoy en día está dándose permítame afirmar que yo no lo vea. Yo no creo que exista un profundo respaldo a los Centros de Salud, existe un profundo desconocimiento de lo que son los Centros de Salud, no un profundo respaldo. Las personas técnicas sí que los conocen, sí que están identificados con ellos, usted y yo y muchos Diputados que hay aquí, están identificados con esa filosofía. En realidad el ciudadano, cuando le preguntan por él, conoce ese tipo de asistencia. Yo creo que en la globalidad que es lo que tenemos que medir, no es en cuatro sitios, en dos centros, en tres centros, en la globalidad de los centros no se hace el tipo de asistencia primaria que en principio se tendrá que dar.

Usted decía que lo que había que hacer era mejorar la asistencia pero en las condiciones que se están dando, pues la verdad es que yo no sería tan optimista. Y decía que este año ha dado 82 millones para material, y yo le decía antes que sí. ¿Pero ha llegado a los Centros de Salud? Porque sigue controlando... ambulatorios y hay muchos dineros que a lo mejor no han llegado. Y le puedo decir que incluso hay deficiencias, hay sitios donde falta hasta el frigorífico para tener las vacunas, hoy, ayer, a la fecha de ayer, en que yo pude tomar estos datos. Otros sitios tienen otras deficiencias. Es verdad que eso no es por exagerar, hay otros sitios que están bien dotados, no le estoy diciendo, pero existen todavía deficiencias en la puesta en marcha. Yo, por tanto, creo que después de la interpelación, después del repaso, después de la respuesta del Consejero, que yo le acepto, tanto el tono como el contenido, le he reconocido, lo que ha sido su intervención yo creo que todavía sigue pendiente:

1) Elaborar zonas de salud y distribuir las cartillas razonablemente en ellas.

2) Conseguir el que exista, un plan de elaboración. Bueno, existe ya el plan de elaboración de centros, quizás no sea tan urgente, puesto que ya está hecho; no es una necesidad física, usted dice que ya lo ha puesto en marcha.

3) Plantear la colaboración entre Consejo de Gobierno e INSALUD, establemente, una Comisión Mixta, como sea, para que eso sea cada vez más estable y no haya una comunicación de funcionarios, aunque ahora parece ser que el funcionario que estaba en el INSALUD, ahora va a estar trabajando en la Consejería, o uno de ellos, que además estuvo trabajando fuertemente en los Centros de Salud, y por lo menos estuvo en el segundo equipo de dirección o coordinación.

4) El conseguir que existan lo que significan relaciones suficientes para el nivel de personal. Ha dado unas

cifras de personal que no sé cómo están distribuidos por centros; no sé si ahora mismo habrá centros que no tendrán auxiliar administrativo y si tienen auxiliar de clínica, no sé si además todos los centros tendrán el nivel de A.T.S., porque ahora nos ha dado aquí una cifra de 63, no sé si salen 2/3 por lo menos, 75% me ha salido a mí con las cifras que su Señoría me ha dado. Me ha dado una proporción, creo que ha sido 66-53, bueno, más alta todavía un 80% A.T.S./médicos, y yo creo que además se debería dictar al INSALUD para que se hiciera una auténtica labor de coordinación de los Centros de Salud. ¿Cómo? Con un trabajo de coordinación, con capacidad plena, ejecutiva, con una actuación de coordinación en plena dedicación, y dotación a ese equipo de coordinación de personal y medios suficientes, porque actualmente tienen un médico, y dos médicos que tendrían que estar en San Antón están colaborando ahí voluntariamente, dotar de capacidad de coordinación, porque yo creo que es muy importante la tarea de coordinación para sacar adelante los Centros de Salud.

Por tanto yo anuncio, que en este sentido que estoy diciendo, voy a presentar una moción para que la Cámara en ese tono, en esa índole, apoye o no apoye esa filosofía de Centros de Salud.

Muchas gracias, Señor Presidente, muchas gracias Señorías. Perdonen el exceso de tiempo en la intervención.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Señor Ríos.

¿La moción la presenta usted ahora mismo, la presentará posteriormente? Es que no lo he entendido bien.

Señor Consejero.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (SR. MORALES MESEGUER)

Muchas gracias Señor Presidente.

Por supuesto Señoría o Señor Diputado que no he entrado en el detalle de los locales provisionales porque me imaginaba que usted los conocía, pero en fin, he dicho claramente que había Centros de Salud funcionando en locales profesionales. Y creo que he explicado suficientemente los motivos; el hecho de por qué están en locales provisionales. La verdad está en

que el local de la calle Goya se ha vaciado entero y se ha dejado, por ejemplo, para los equipos de salud, que tienen que trabajar en horario de mañana y tarde. Pero yo quisiera que no magnificáramos la importancia de los locales. Yo, como otros muchos profesionales, hemos visitado a veces, en otros sitios, hospitales y locales que no tienen a lo mejor, por ser viejos o antiguos, una instalación muy moderna arquitectónica, pero lo importante es la calidad de la medicina que se haga allí. Y lo importante es el espíritu profesional que me consta es excelente, y la dedicación que me consta es excelente, caso, por ejemplo, de los profesionales que están trabajando en la calle Goya, que es precisamente uno de los mejores equipos que tenemos de salud. Entonces yo sé que estos profesionales, con las dificultades que tienen, que ellos han comprendido y aspirando, como es lógico, a tener unas instalaciones mejores, están haciendo esta mejor asistencia sanitaria de la que yo les he hablado.

He dicho claramente en mi intervención que no estábamos haciendo aún todavía primaria de salud, y no estamos haciendo aún la atención primaria de salud porque eso va a ser un proceso que va a costarnos tiempo hacerlo íntegramente. Había que empezar (quizás se podía haber empezado) programando mejor o previendo mejor las dificultades, pero una vez puesto el proceso en marcha, había que seguir adelante, y creo que he dicho claramente que en este momento, en esta primera fase, se había propuesto únicamente a los Centros como objetivo el mejorar la asistencia que se estaba dando, y eso creo que se ha convertido en todos los casos, con diferencias como es lógico según los profesionales.

Se ha escuchado algo que a mí me extraña; si yo fuera el Director General del INSALUD (quizá no podría utilizar el argumento por ser una Asamblea) pero sí me iría a investigar quién es el médico que no hace historias clínicas porque no tiene administrativos. Bueno, esto es una cosa inédita, esto es un fallo profesional garrafal. Y he trabajado muchísimos años en hospitales y no he tenido nunca un administrativo que me haga a mí las historias clínicas. Las historias clínicas, precisamente son algo tan personal que las tiene que hacer el propio médico, y no podemos permitir que un médico no haga historias clínicas porque no tenga un auxiliar que le ponga el nombre y el apellido de los enfermos a máquina. Bueno, quisiera que me contara a mí personalmente en la cara que llevo 40 años de trabajo en un hospital, bueno 40 años quizá son muchos, digamos 20, aunque uno es viejo. Entonces, yo pienso que se están haciendo historias clínicas, y para hacer historias clínicas un médico de verdad necesita un papel en blanco. Si, además, encima se hace un esque-

ma, y hay esquemas ya hechos, pues mejor, pero lo importante es que la historia clínica no es nada en sí mismo, si no supone un diálogo médico enfermo. En definitiva la historia clínica, la expresión escrita de ese diálogo, la debe de hacer para que quede constancia en sus ficheros, archivos y poder inventariar el material de él. Entonces, no me sirve el argumento de que falta algún auxiliar administrativo para que se diga que no se pueden hacer historias clínicas. Pienso, creo, que debe ser muy poco verdad, sinceramente, vamos, creo que a su Señoría algún médico se lo ha podido decir, por supuesto, pero creo que no es la mayoría y en cualquier caso creo que no es un argumento. Sería motivo, para mí personalmente, para llamar la atención, incluso instruir expediente, si un médico por no tener auxiliar administrativo no hace historias clínicas. Yo en mi servicio de hospital jamás lo hubiese consentido, que eso es algo que ha de llegar al ciudadano cuando tengamos una oferta completa, ahora no la tenemos, y que es mejor que la actuación de los Equipos de Salud se vaya propagando de boca a boca, y que se vaya creando una atmósfera positiva entre los propios beneficiarios. Al fin y al cabo, los Equipos de Salud no pueden atender más que a 160.000 personas, en este momento; bueno, pues con ésos son con los que hemos de volcarnos. Y yo le aseguro a su Señoría, que tengo datos y a parciales de la encuesta que se está realizando que reflejan que el nivel de satisfacción de los beneficiarios es absolutamente positivo, y hay indicadores de ello, indicadores de que Centros de Salud que inicialmente, por la actitud, por la propaganda negativa que ha aparecido en la prensa por la actitud absolutamente negativa y la lucha en contra que se despertó en algunos sectores de los profesionales médicos, se quedaron con un flujo muy negativo, empezando a darse de baja mucha gente; me consta que en tres Centros de Salud en el plazo de mes y medio toda esa gente ha vuelto, y en estos momentos están en lista de espera, porque hay demasiada gente que se quiere apuntar y están en peligro de superar las mil cartillas, que nos hemos puesto como tope que no ha superar ningún médico del equipo. Hay algún índice, pues de que esa satisfacción está indicada en la encuesta cuyos resultados no tenemos aún porque se están realizando. En ese sentido, creo que no estamos haciendo utopía, creo que he dicho sinceramente que no se puede hacer una valoración de lo que van a suponer los Centros de Salud antes de dos años, desde un punto de vista técnico, y que si nosotros en esos dos años conseguimos que en los Equipos que hay, y en los nuevos equipos que se formen, se haga auténtica atención primaria de salud, habremos conseguido plenamente el objetivo, pese a reconocer todas esas dificultades que como ha dicho su Señoría, hemos reconocido, porque creo de verdad, y porque creemos que los políticos debemos de saber hacernos autocrítica cuando es necesario.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Señor Consejero.

Se suspende la sesión durante 15 minutos.

Se reanuda la sesión. Hay presentada, perdón, una moción ya anunciada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez.

Por el Secretario Segundo de la Cámara se va a dar lectura a la moción presentada.

Sr. SECRETARIO SEGUNDO: (D. CONSTANTINO GOMEZ CANO)

D. Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción sobre los Equipos de Atención Primaria y Centros de Salud:

Para mejorar la marcha de los equipos de atención primaria en Centros de Salud dirigidos a un nuevo tipo de sanidad, partiendo de una planificación sanitaria regional, y con un esfuerzo coordinado entre las Administraciones, los centros y los ciudadanos, elevo para su votación en el Pleno la siguiente moción:

La Asamblea Regional, ante la evolución y situación actual de los Centros de Salud puestos en marcha por el INSALUD, y con la voluntad de apoyarlos con instrumentos válidos para mejorar y ampliar, acuerda:

1º. Instar al Consejo de Gobierno para elaborar y definir las zonas de salud de la Región, en las que se asentarán los Centros de Salud y a la distribución racional en su seno del número de asegurados por cada médico.

2º. Que el Consejo de Gobierno recabe la constitución de una Comisión mixta entre la Comunidad Autónoma e INSALUD para la planificación, desarrollo, coordinación de los Centros, así como evaluación estable de resultados.

3º. Que esa Comisión mixta Comunidad Autónoma e INSALUD elabore un plan que abarque:

a) La terminación y construcción urgente de los Centros de Salud programados.

b) La programación de los futuros Centros de Salud.

c) La dotación de medios humanos y materiales suficientes.

d) La constitución de los Equipos de Atención Primaria, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 11 de enero del 84.

e) Regular la puesta en marcha de los Consejos de Participación en los Centros de Salud.

4º. Que el Consejo de Gobierno adscriba a los Equipos de Atención Primaria a los Sanitarios del Cuerpo de Sanitarios Locales.

5º. Instar al INSALUD, a través del propio Consejo de Gobierno, a tener... en los propios Centros de Salud un coordinador con plena capacidad ejecutiva y plena dedicación a los mismos, dotándole de los medios humanos y materiales necesarios para esta tarea.

Cartagena, 5 de julio de 1985.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Señor Secretario.

En defensa de la moción el Sr. Ríos Martínez tiene la palabra durante 10 minutos.

Sr. RÍOS MARTINEZ:

Sí, muchas gracias Señor Presidente, Señorías.

No voy a ser extenso, yo creo que hemos debatido esta mañana lo suficiente; el Señor Consejero ha dado una explicación lo suficientemente amplia como para tener datos.

La moción lo que intenta es el conseguir que la Asamblea Regional una vez debatidas, conocidas las deficiencias, dificultades, lo que ha sido la puesta en marcha, se pronuncie sobre estos Centros de Salud y el apoyo que desde la Cámara debe de dársele a esta iniciativa. Por ello, la moción comienza por decir que la Asamblea apoya a estos instrumentos como válidos para mejorar y ampliar lo que significa un concepto nuevo de sanidad.

La moción intenta en cinco puntos plantear un sumo de cosas que de una u otra forma se ha venido reconociendo que es necesario poner en marcha.

No es una moción contra nada; es al revés, una moción para intentar conseguir que sea respaldada por toda la Cámara, de apoyo a lo que es la puesta en marcha de estos Centros de Salud, que empiezan ahora, y que en el futuro irán jugando cada vez más un papel importante.

El punto primero es conseguir la ordenación de zonas de salud en toda la Región por parte del Consejo de Gobierno, la distribución racional dentro de ellas, del número de asegurados que cada médico debe de tener.

Esta distribución, indudablemente, la tiene que hacer el INSALUD, la va a hacer el INSALUD, pero la puesta o colocación aquí está en función de la colaboración que el Consejo de Gobierno ha de tener con el propio INSALUD.

El segundo es recoger algo que está establecido en el Real Decreto del año 84, donde se plantea la posibilidad de cooperación Comunidad Autónoma INSALUD para tomar esta serie de medidas. Y dice que el Consejo de Gobierno junto con el INSALUD pondrá en marcha una Comisión Mixta cara a:

1º La puesta, la terminación, es decir, hacer un plan que abarque:

1º La terminación y construcción urgente de los Centros de Salud programados. Hay ya un plan que ha dicho aquí el Señor Consejero que por parte del INSALUD va a desarrollarse; algunos van a entrar en funcionamiento dentro de este año y otros posteriormente.

2º La programación de los futuros Centros de Salud, la dotación de los medios humanos suficientes, y la constitución de Equipos de Atención Primaria, de acuerdo con lo que establece el artículo 3º del Decreto de 11 de Enero del 84. Y regular la puesta en marcha, dentro de cada Centro de Salud, de los Consejos participativos. ¿Por qué entra esto? Yo creo que una de las fórmulas para sentirse parte es que el diálogo que decía el Señor Consejero antes entre médico y ciudadano no debe hacerse solamente en lo que significa relación diaria individualmente, sino que también debe establecerse globalmente en equipo el programa, cada mes, cada semana, de actuación. Actúa sobre toda una masa social que tiene una zona geográfica definida, y por ello deberían de ponerse en marcha esos Consejos de Participación donde los ciudadanos, la Administración y los propios profesionales participan, discuten, analizan cómo va evolucionando el propio Centro de Salud.

Y, por último, el papel de la coordinación. Y creo que si los Centros de Salud hubieran tenido ya en los meses de octubre, noviembre o diciembre un coordinador para poner en marcha todo esto, (es verdad que se estaba haciendo desde una responsabilidad incluso compartida en la que estaba el propio Director del INSALUD en la Región, actuando sobre ello) hubiera dinamizado mejor esa incorporación, ese acceso definitivo que se produjo paulatinamente en las dos primeras semanas del mes de marzo, del 5 al 15 y hubiera significado un mayor esfuerzo conjunto de todos los Centros de Salud, porque indudablemente cada Centro de Salud va funcionando en cada uno de los sitios de forma distinta. No todos tienen que funcionar igual; es que además la actuación es distinta y distante según cada uno de los funcionarios. Por ello, la idea de conseguir que haya un coordinador dedicado plenamente, que además tenga plena capacidad ejecutiva, que no se encuentre, que cuando da una orden para que actúe sobre la distribución de personal, sustitución etc, pues resulte que no se consigue o que cuando vaya a hacer distribución de determinado material pues tampoco se consigue. Es decir, que el coordinador tenga toda la capacidad de decidir, actuando en definitiva para la mejora de lo que significa la propia vida del Centro de Salud.

Y, segundo, que ese coordinador esté dedicado plenamente a los 17 centros con posibilidad de ampliarlos en su extensión. Esto no puede ser compartido con tres, con dos, con una actividad complementaria, máxime si está llevada también con bastante dedicación. Yo creo que debería estar dedicado plenamente a ello, y que además debería estar dotado de medios humanos y medios materiales, no solamente una persona, para estar establemente en coordinación y con presencia en cada uno de los Centros, y poder conseguir que vaya actuándose globalmente.

En suma, la moción lo que intenta es apoyar los Centros de Salud desde la propia Asamblea, independientemente de que la Administración Central el INSALUD o la Consejería estén tomando, iniciando medidas, independientemente de ello, la Cámara, como representante del pueblo de Murcia, manifiesta una voluntad que constituya los raíles, la vía por donde debe seguir la evolución de la actuación de la Administración.

En ese sentido estamos ejerciendo un derecho que tenemos como tal Cámara.

Nada más Señorías, nada más Señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Señor Ríos.

Intervención de Grupos Parlamentarios.

Grupo Mixto, Señor Petri, cinco minutos.

Sr. PETRI BALLESTEROS:

Muchas gracias.

Voy a intervenir porque voy a hacer una exposición breve desde el propio escaño.

Yo creo que el haber dedicado unos minutos más por parte de esta Asamblea al tema de los Centros de Salud, merece la pena, puesto que constituyen una estructura que es fundamental para dar un cambio importante y quitar la imagen, la mala imagen que tiene la Seguridad Social de cara a los asegurados.

Los Centros de Salud nacieron mal parados por una serie de prisas que aquí se han comentado, y que requieren, y yo pienso que es el momento, que esta Asamblea les presta su apoyo, y por eso la moción de Pedro Antonio me parece adecuada.

Desde el año 84, desde enero que salió el Decreto, hasta el año 85 tiempo había para haberlos puesto en funcionamiento...

Pienso que la intervención del Consejero ha sido una intervención de una benevolencia tremenda con respecto al propio Director Regional del INSALUD, en cuanto a las posibles ineficacias en la puesta en funcionamiento, no solamente del Director Regional del INSALUD, sino de la propia Administración Central. Quizás con esa actuación tampoco nos ha hablado de lo que debiera de haber hecho la Comunidad Autónoma, y que era la base fundamental para los Centros de Salud.

Sabe el Señor Consejero que el tema de la delimitación territorial le correspondía a la Consejería de Sanidad al Consejo de Gobierno y que de ella dependía también el personal sanitario que se adscribiera, porque estaba en función del número de personas a las que se atendiera.

Yo creo que se ha intentado, tengo noticia de que se intentó, que hubiera una Comisión entre la Consejería de Sanidad y el INSALUD y que no obtuvo gran resultado, y eso llevó quizás a que efectivamente no se hicieran las cosas con esa conexión que debía de haber habido entre el Consejero y el Director Provincial.

Pero de cualquier manera, no estamos ya para hablar de lo que se ha hecho, de la falta de respeto por

ejemplo que se ha tenido con los asegurados, cuando no se les ha comunicado ni tan siquiera a qué médico les correspondía. En fin, conductas que hubieran merecido a lo mejor otra actuación distinta por parte de los responsables de este servicio tan importante, ya que a los asegurados no se les puede manejar como si fueran ovejas, de un sitio para otro, pasándolos de un rebaño a otro.

Pero en esa línea que plantea el Diputado comunista Pedro Antonio Ríos, creo que la Proposición no de Ley o la moción que se nos presenta, recoge que ejerciten las competencias de la Comunidad Autónoma en cuanto a la delimitación territorial, en cuanto al encuadre en esos Equipos de Atención primaria de todos los sanitarios del Cuerpo General Sanitario, y que se establezcan los Equipos de Atención Primaria con los veterinarios, con todas las personas que dentro de la prevención de la salud tienen que estar integrados en los Centros de Salud.

Por ello espero que tanto el Grupo mayoritario como el Grupo Popular, en la línea de apoyar la salud de todos los ciudadanos, y en aras de darle un protagonismo al Consejo de Gobierno apoye la moción del Diputado Pedro Antonio Ríos.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Señor Petri.

El Señor Cervantes tiene la palabra.

Sr. CERVANTES CONESA:

Señor Presidente, Señorías.

El Grupo Popular está totalmente a favor de una mejor asistencia sanitaria, pero, hasta la fecha, y por ahora no me han demostrado lo contrario, la asistencia no ha mejorado desde la instalación de los Centros de Salud.

Los beneficiarios, en contra de lo que ha dicho el Consejero de Sanidad, no están contentos con los Centros de Salud. De hecho y quizá uniéndome un poco a lo que ha dicho el representante del Grupo Mixto, les han cambiado los médicos de cabecera, no les han notificado nada, y, muchos de ellos, por no decir la gran mayoría están en contra de estos cambios. Su médico de cabecera les trataría mejor, les trataría peor, pero dentro de una honradez, y dentro de una profe-

sionalidad de la que no hay que dudar. Esto es a lo que quiero referirme ahora, con motivo de las declaraciones del Señor Consejero que ha dicho que a partir de ahora, y por primera vez, se han hecho historias clínicas por los médicos de cabecera y se ha explorado a todos los enfermos. Señor Consejero, me parece una grave acusación, quisiera entender que no ha querido decir que ahora todos los médicos que no están adscritos a los Centros de Salud no exploran a los enfermos.

Entonces, partimos de la base que hemos dicho de que estamos a favor de la asistencia sanitaria, pero por lo ambiguo de la proposición que hay, y porque los Centros de Salud no están cumpliendo con los fines para los que fueron creados, este Grupo va a abstenerse en la moción.

Muchas gracias, Señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Cervantes.

Grupo Socialista, Señor Alberola tiene la palabra.

Sr. ALBEROLA GOMEZ-ESCOLAR:

Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

En primer lugar yo quiero agradecer la intención del Señor Portavoz del Grupo Mixto cuando presenta la moción de apoyo y ayuda a las Unidades Básicas de los Centros de Salud.

Es una moción que llega con un poco de retraso, e intentaré explicarle. La moción que el Señor Ríos presenta se compone de cinco puntos:

El primero dice: «Instar al Consejo de Gobierno para elaborar y definir las zonas de salud de la Región... etc». La Consejería de Sanidad y Consumo ya ha elaborado el mapa de las zonas de salud de la Región, la ha enviado a todas aquellas personas que han de participar en la elaboración de este mapa de salud, es decir, ya se ha enviado a los Ayuntamientos, se ha enviado a las ¿asociaciones?, se ha enviado a los Grupos Políticos o grupos que tengan que intervenir, para que de una manera definitiva tengan trámite de audiencia y pueda definirse de una manera clara cuáles son las zonas de salud de esta Región, por tanto, eso ya está hecho.

En segundo lugar, que el Consejo de Gobierno recabe la constitución de una Comisión Mixta entre Co-

munidad Autónoma e INSALUD. Mire usted, eso ya se ha hecho. Existe la Comisión que está formada por el Consejero de Sanidad y el Director del INSALUD, en la cual intervienen: A) Por parte del INSALUD: el Director, el Subdirector del Servicio Sanitario, el Coordinador de los Centros de Planificación, el Director de la Sectorial de Ambulatorios. B) Por parte de la Consejería de Sanidad: El Director Regional de Planificación, el Director Regional de Asistencia y el Director Regional de Salud Pública. Además hay un Secretario que es un funcionario de INSALUD que actualmente están en la Consejería. Esta Comisión Mixta que se ha creado entre INSALUD y la Consejería tiene exactamente las funciones que usted dice:

Primero, planificación, desarrollo y coordinación de los Centros y evaluación de los resultados: Por tanto, esta Comisión es la que va a definir la terminación y construcción de los Centros de Salud ya programados, la que va a hacer la programación de los Centros de Salud, la que va a estudiar los centros y recursos naturales que hay, y es la que en suma va a entender de todo este tema. Esta Comisión ya constituida tiene a su vez un organigrama. Esta comisión, que digamos es una Comisión política, de discusión, de gestión, formada como yo he dicho, tiene debajo una serie de órganos ejecutivos como son: la Dirección Provincial de INSALUD, la Subdirección de Servicios Sanitarios, la Dirección de la Sectorial de Ambulatorios y la coordinación o el coordinador de los hospitales, que, a su vez, tiene una serie de órganos asesores o ejecutivos, entre los cuales están los Comités de participación ciudadana y no solamente eso sino que hay una Comisión de Coordinadores de Centros y también una Comisión de los Coordinadores de Enfermería.

Por tanto, todo lo que el Señor Ríos propone en esta moción está absolutamente hecho y en marcha.

Que el Consejo de Gobierno adscriba a los Equipos de Atención Primaria, a los Sanitarios de los Cuerpos Locales o de Sanidad nacional es otro de los temas de los que también se ha hablado en esta discusión, y creo que el Señor Consejero se ha referido a ello cuando ha dicho que en el momento que salga la Ley de Retribuciones será el momento en que puedan integrarse con absoluta claridad y con absoluta facilidad los Sanitarios Locales a los Equipos de Atención Primaria.

Y en cuanto a lo que propone el Señor Ríos del coordinador existe un coordinador como sabe el Señor Ríos, pero no solamente un coordinador de los Centros, sino que también existe una coordinadora de Enfermería para que intervenga en todos estos temas.

El Señor Ríos sabe también, o debe de saber, que el INSALUD se rige por una serie de normativas que tiene que cumplir estrictamente.

Existe un Coordinador General de todos los Centros de Salud que es el Doctor Molina, que es efectivamente al mismo tiempo el Director Materno-Infantil de la Ciudad Sanitaria, pero que indiscutiblemente ha realizado una encomiable labor, no solamente en el tema de coordinar en sí las funciones, sino de hacer la programación, hacer los estudios y de hacer la planificación.

Al mismo tiempo, estos Centros dependen, como también debe de saber el Señor Ríos, económica y administrativamente de la Sectorial de Ambulatorios, hasta tanto no salga la normativa que regule que exista una Dirección independiente y con cuerpos administrativos por parte del INSALUD, tendrán que seguir dependiendo como actualmente lo están haciendo.

Por tanto, Señor Ríos, entiendo que su moción recoge exactamente todo lo que ya se está haciendo, por tanto, considero innecesaria la observación de esta moción puesto que todo ello se está desarrollando.

Entendería que usted dijera que por parte de la Consejería de Sanidad a la Comisión correspondiente de esta Asamblea o a la Asamblea, se dé cuenta del desarrollo y la marcha de esta Comisión, pero no proponga usted que se cree y funcione algo que ya está creado y que está funcionando tal y como usted propone.

Por tanto, nosotros le pediríamos que retirase la moción, puesto que está todo en marcha y en funcionamiento porque si no, por innecesaria, tendríamos que votar en contra.

Muchas gracias Señor Presidente, muchas gracias Señorías.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Señor Alberola.

Señor Ríos.

Fijación ya de posiciones.

Sr. RÍOS:

Muchas gracias Señor Presidente.

Voy a insistir en la que ha sido ¿...? la tramitación de esta moción.

Fue presentada en febrero y estamos en el mes de julio. Yo me alegro de que la moción recoja todo lo que se está haciendo, pero hay Señores que están en la Comisión Ejecutiva del INSALUD sin saberlo, sin enterarse, a no ser que se haya hecho por fuera de. Y también me gustaría decir que si esto coincide con la actuación del Gobierno por qué la Asamblea, que no es solamente el Gobierno, no puede pronunciarse sobre estos temas, y, además es un apoyo a ello.

La Comisión, es decir, las propuestas que se estaban haciendo es la distribución de la zona sur, yo no las conozco, pero es más, si están definidas lo disimulan mucho, porque la distribución de cartillas, en esa zona no está siendo racional, afirmó.

He puesto el ejemplo de algunas zonas y podría seguir poniendo otros ejemplos. Es positivo que se esté estudiando sobre ello, lo que pasa es que aquí confundimos lo que son futuros, propuestas, objetivos con lo que es lo que se está haciendo, si coincidimos, mil maravillas, apruébese la moción, no es innecesario, ningún acuerdo de una Institución que representa al pueblo es innecesario como tal, porque además no es porque quiera hacerlo o no el Gobierno, sino que obliga al Gobierno a hacerlo y a seguir haciéndolo en lo sucesivo por si acaso se torna a otra posición.

Y en cuanto al punto quinto, a mí me gustaría decirle que es verdad, yo no he atacado en mi crítica en ningún momento la labor del coordinador que ahora mismo está, en lo que sí insisto es que con 17 centros tiene que tener una persona dedicado a ello exclusivamente o por lo menos con dedicación plena, lo de exclusiva lo retiro porque a lo mejor no es necesaria. Y yo insisto en que una sola persona no tiene detrás un equipo suficiente para esa actividad, no tiene un equipo de personal detrás exclusivamente para ello.

Ahora trabajan dos médicos que están adscritos al Centro de San Antón y que están colaborando con él, eso no significa que en lo sucesivo vaya a ser así, cuando se tengan que incorporar al propio centro. Necesita, eso, capacidad ejecutiva.

He planteado un problema, que se ha dado en la evolución del tiempo, casos de sustitución de personas que se han encontrado con determinadas dificultades porque quien actúa, llámese desde sectorial, llámese de donde sea, pues entiende que él tiene que decidir que no necesita que ningún coordinador le dé ningún consejo, pues no es innecesario y gratuito.

En cuanto a los temas que se plantean aquí indudablemente son filosofía general que han coincidido unos

con otros, pero ¿acaso no es positivo el que la Cámara se pronuncie por esa terminación del plan de lo que significa los Centros de Salud? Porque también se anunció que se iban a poner en marcha determinadas cosas y han tardado un año posteriormente en ponerse en marcha. Una Comisión que lo controle y lo rija, que se añada aquí, decía el Señor Alberola, que se informe, ¡de acuerdo! que se añada, que la Comisión informe a la Comisión de Asuntos Sociales, que se informe. Ahora, yo creo que la moción innecesaria no lo es. Yo creo que es positivo que la Cámara se pronuncie por ello. Yo, en ese sentido, la mantendría para la votación porque además coincide con lo que está haciendo el propio Consejo de Gobierno. Habría que valorar que en lugar de «instar para poner en marcha», «que recabe la constitución» es «que impulse y que fomente», que se ponga la rectificación, en lo que sean sus términos de expresión, pero yo creo que aquí está el fondo de lo que son, lo que debe actuarse, y, además, si coincidimos no hay ningún problema para apoyarlo.

En ese sentido yo creo que mantendría la votación de la moción y en caso de que no saliese aprobada, como esto es muy largo, dentro de un año volveremos a vernos y hablar, a ver si es verdad que eso que decía que podía hacer pues se estaba haciendo.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Sr. Ríos.

Sr. Alberola.

Sr. ALBEROLA:

Mire usted, Señor Ríos, yo creo que sería mucho más lógico, en todo caso, que usted propusiese:

Primero: Si la Comisión Ejecutiva del INSALUD no se ha enterado todavía, o uno de sus miembros, el Señor Petri en concreto, es porque todavía no se ha comunicado a la Comisión Ejecutiva porque no hemos tenido reunión: Tenía que haber habido una reunión el pasado día en Caravaca pero no apareció. Primer punto.

Segundo punto: Si el Consejero de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad no ha dado cuenta todavía a esta Asamblea o al Consejo de Gobierno, es porque esta Comisión es de reciente constitución, de hace unos días.

Y tercero: Mire usted, el querer hacer una cosa que ya está hecha, yo entiendo que es perder el tiempo. Más

lógico sería, y yo le ofrezco a usted una transaccional si usted quiere, que por parte del Consejero de Sanidad se dé cuenta a esta Asamblea del convenio que se ha hecho entre INSALUD y la Comunidad Autónoma para seguimiento, puesta en marcha y funcionamiento de los Centros de INSALUD, pero es que ya está todo hecho, Señor Ríos, por tanto no volvamos a querer aprobar ahora una moción de esta Asamblea que exija que se haga algo que ya está hecho. Como ya está hecho Señor Ríos no merece la pena hacerlo otra vez.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Pasamos Señores Diputados... Señor Petri. ¿Para qué?

Sr. CERVANTES CONESA:

Señor Presidente, Señorías.

Quizás voy a hacer para empezar un poco de historia de lo que ha sido la labor investigadora.

Se improvisó una cooperación con el Hospital Provincial a partir del momento en que se iniciaron los cursos clínicos, lo que posibilitó una fructífera aportación docente de profesionales de dicha Institución.

En el ámbito de las prácticas de alumnos, éstas fueron deficientes por las propias condiciones de dicho hospital.

De todas formas, hasta 1974, cuando la primera promoción estaba acabando la carrera, no se firmaron convenios con el anterior Instituto Nacional de Previsión en Madrid para el uso de la Residencia Sanitaria Virgen de la Arrixaca, en julio, y en octubre con la Diputación Provincial, abarcando a todos los Centros Sanitarios de la misma.

Es realmente sorprendente, que siendo justamente en estos años cuando se proyectó y construyó la Ciudad Sanitaria que entraría a funcionar en 1975, cerrándose la Residencia, no se previera una más íntima colaboración, incluso la caracterización de dicha Ciudad Sanitaria como Hospital Universitario, de acuerdo con las necesidades, y como aconsejaba la razón, y la experiencia europea en este sentido.

Usar adecuadamente los Servicios Públicos, eso es lo que debería de haber hecho en aquellos momentos.

Esta falta de responsabilidad pública por parte de ambas Instituciones, el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Previsión obligó a que los catedráticos de la Facultad de Medicina tuvieran que concurrir a la provisión de plazas en varias instituciones sanitarias de la Región (hospitalarias y extrahospitalarias, desde Jefatura de Departamentos hasta ambulatorios), con la finalidad de poder ejercer la profesión, por una parte, y garantizar un mínimo de posibilidades para la práctica de los estudiantes por otra. De tal forma accedieron, por ejemplo, por méritos, tras concurso los profesores de Patología Médica, de Patología Quirúrgica-Obstetricia y de Pediatría, a las respectivas Jefaturas de Departamento de la Ciudad Sanitaria y otros profesores que integraron estas plazas.

La ausencia de coordinación y colaboración y la política de hechos consumados, hizo que prestigiosos catedráticos recién venidos a Murcia tuvieran que irse a otros destinos por no disponer de ninguna plaza clínica, como ocurrió con alguno de los profesores. Así, cuando uno de los catedráticos se fue, se perdió, no se pudo traer para la Ciudad Sanitaria a ninguno de los catedráticos de Patología Médica, con que la disciplina más importante de la carrera de Medicina se encuentra sin ninguna de las mínimas garantías para impartir la docencia a causa de trabas burocráticas del INSALUD que lo impiden.

El hecho de que la plantilla de la anterior Residencia Sanitaria se desplazara en bloque como personal de la Ciudad Sanitaria, hecho insólito en España, hace que se bloquee la posibilidad de cobertura de dichas plazas por profesores de la Facultad, en disposición de llevar a cabo una labor fructífera de asistente, docente e investigadora.

De esta forma se quedan sin plazas asistenciales, además de los mencionados catedráticos los de Trauma, Patología General, Otorrino, Oftalmología, Anatomía Patológica y Patología Médica.

En este periodo se da la paradoja de estar ofreciendo una enseñanza teórica de calidad por el prestigio y conocimiento de los profesores, como se comprueba al estar los médicos formados en Murcia entre los mejor situados en las pruebas nacionales de MIR, pero de mantener con muchas dificultades unos mínimos en la enseñanza práctica clínica.

Parece que el espíritu antiuniversitario que se dio en la red sanitaria de la Seguridad Social en su dotación en los años 40, atraviesa los decenios, incluso los regímenes políticos, y en plena transición democrática, al finalizar en 1978 el concierto, con el I.N.P., Instituto

Nacional de Previsión, no se renueva, a pesar de los esfuerzos hechos por ambas partes, por el personal de la Ciudad Sanitaria y por el de Facultad de Medicina, de forma que la continuación de las prácticas clínicas se garantizaba personalmente sin ningún tipo de respaldo oficial por los profesores que trabajan en la Ciudad Sanitaria y en otros hospitales de la Región por el personal de estos centros incorporados a las tareas docentes.

Mientras, se eternizan unas obras para acondicionar la Residencia Virgen de la Arrixaca, sita en el casco urbano, y se renueva en mayo de 1984 el concierto con la Consejería de Sanidad, pero esta vez limitado al Hospital Provincial, no contemplando el resto de Instituciones Sanitarias. Los miembros del Consejo de Gobierno de la Facultad de Medicina han dado constancia del empeoramiento de la situación a todas las instituciones responsables, comenzando por el Señor Rector y siguiendo por el Señor Consejero de Sanidad, Presidente de la Comunidad Autónoma, y a nivel estatal a los responsables de INSALUD, del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación. Estas gestiones de urgencia las ha venido haciendo desde el mes de enero de este año, sin que hasta la fecha y por lo ya mencionado, haya habido respuesta positiva.

Durante todos estos años ha estado pendiente la solución definitiva para que la Facultad de Medicina, que no tiene Hospital Clínico, dispusiera de un Hospital de la Seguridad Social de rango superior como aconseja la razón. Solución llamada proyecto, acuerdo marco, entre los dos Ministerios, que nunca llegó a ser realidad. Y precisamente, cuando todos los puntos de vista se orientaban hacia esa dirección, una serie de hechos hacen técnicamente imposible que la Facultad de Medicina de enseñanza el curso próximo con las garantías suficientes y mínimas, incluso las precarias con las que se venía funcionando.

Por una parte se pone en marcha la aplicación de la «Ley de Incompatibilidades», que obliga a que termine la simultaneidad de cargos docentes y asistenciales, que es un mal menor necesario asumido por la responsabilidad personal para ayudar a la docencia. Y los profesores tienen que optar al no existir un Hospital Universitario ni conciertos docentes, por la Facultad o por la plaza de la Ciudad Sanitaria o en otras Instituciones.

En tal sentido se recibe una orden del Ministerio de Educación dando el plazo para la toma de tal decisión hasta el 30 de junio, añadiéndosele nuevas trabas y dificultades al funcionamiento de la Facultad de Medicina, produciendo la impresión de que se quiere estran-

gular la mínima dignidad y profesionalidad de la institución docente.

Por otra parte, con la mencionada política de hechos consumados del INSALUD, el acuerdo que se alcanza en Murcia el pasado 16 de abril para esta colaboración, entre el Director Provincial del INSALUD, (a quien hay que agradecerle su actuación en este tema) y el Decano de la Facultad, en una demostración de responsabilidad pública, es anulado directamente por el Director General del INSALUD en Madrid, Señor Reventós, indicando su inviabilidad, y más aún, sacando a concurso de traslado plazas de la Ciudad Sanitaria que estaban siendo desempeñadas por contrato de profesores de la Facultad, quienes en un concurso abierto hubieran podido concurrir, y seguramente obtener.

Por contra nos encontramos con la noticia en los medios de comunicación de que se va a habilitar el Hospital Provincial como Hospital Clínico.

Señor Consejero, quiero pensar que Su Señoría como profesor universitario que es, y como miembro del Consejo de Gobierno, quiere lo mejor para nuestra Universidad, que los estudiantes y posteriormente profesionales sanitarios sigan estando en los primeros puestos de las pruebas MIR, como ya le he dicho anteriormente. Y para que esto se cumpla, deberían de tener el mejor hospital, el mejor dotado, y ése no es otro que la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca, apoyado en el resto de hospitales de la red pública murciana, y no en el Hospital Provincial como ustedes pretendían..

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Señor Cervantes.

Por parte del Gobierno el Señor Consejero de Sanidad tiene la palabra.

Los turnos de intervención son de 5 minutos.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (SR. MORALES MESEGUER)

Muchas gracias, Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Yo agradezco al Señor Diputado que traiga este tema otra vez a la Cámara, creo que ya hemos hablado alguna vez de él, por la importancia que tiene y segui-

rá teniendo, mientras no consigamos entre todos una solución satisfactoria a este grave problema de la docencia, de la medicina y las ciencias de la salud en general en nuestra Región.

No voy a entrar a explicar la historia, ya que se ha hecho con bastante extensión y me voy a limitar a contestar las preguntas de su moción, qué actuaciones ha tenido el Consejo de Gobierno con respecto a este problema.

Yo diría que el Consejo de Gobierno ha trabajado, y esta Consejería concretamente ha trabajado fundamentalmente en dos frentes:

El primero de ellos es el de colaborar activamente en la medida de nuestra fuerza, en la solución de la transformación de la Arrixaca vieja en Hospital Universitario.

Bien, éste es un tema antiguo, éste es un tema que se puso en marcha hace un par de años, y que afortunadamente parece que con alguna, con muchas dificultades, parece que está ya en una recta final.

En estos momentos está a punto de terminarse parte de la obra.

Como sabe Su Señoría, se hizo un pacto de que la mitad la hiciera el INSALUD, la otra mitad del Ministerio de Educación. En otros momentos la parte del INSALUD se terminará en el mes de agosto, entregándose ya, y estamos pendientes de que salga la subasta de obras de la parte que ha de realizar el Ministerio de Educación y Ciencia.

Hay una fórmula para acelerar estas obras, la parte del hospital que falta por construir tardará por lo menos de dos a tres años. Pero, sin embargo, hay una fórmula que se ha estado viendo últimamente en la Comisión conjunta, para que en el plazo de un año, o año y medio, sin el edificio de consultas externas terminado, pudiese empezar a trabajar el hospital ya, para formar definitivamente un Hospital Universitario.

En estos momentos, por así decirlo, la pelota está en el campo del Ministerio de Educación, ya que el INSALUD ha cumplido realmente su compromiso.

Creo en ese sentido, pues, que la situación es ya irreversible, y que podemos afirmar con seguridad que vamos a tener el Hospital Universitario.

El segundo frente en el que hemos trabajado, se ha venido trabajando desde el Consejo de Gobierno, y no

solamente desde el Consejo o nuestra Consejería, sino desde la Universidad, la Facultad de Medicina etc, ha sido el conseguir la adopción de una fórmula (que fue acuñada durante la visita del Ministro de Sanidad a Murcia, me parece que hace dos años, recién inaugurada la actuación del Gabinete del Ministerio de Administración Territorial) para conseguir la utilización de los tres hospitales, en un marco más general, todos, pero fundamentalmente los tres hospitales de Murcia para la docencia: La Ciudad Sanitaria, Hospital Provincial y Hospital Universitario, se estipulaba el que cada uno de los hospitales vinculara plazas de su plantilla a profesores universitarios y que los profesores universitarios se repartieron, digamos así, entre los tres hospitales de forma que los tres hospitales se utilizarán para la docencia.

Por parte de la Comunidad se ha cumplido ya su compromiso, ya que desde hace un año se ha firmado un convenio con la Comunidad Autónoma para la utilización del Hospital Provincial en ese sentido.

En este momento hay diez nombramientos ya de Catedráticos Jefes del Servicio Docente del Hospital Provincial.

Como es lógico, durante este año en que las obras del Hospital Provincial estaban en fase de remodelación, en realización, no han podido incorporarse más que dos o tres de ellos, previéndose la incorporación de todos ellos en el momento que el Hospital Provincial funcione.

También tenemos prevista la firma de una modificación de convenios, que ha sido estudiada con la Facultad de Medicina y con la Universidad, para buscar una fórmula que permitiera el trabajo de estos profesionales, de esos Catedráticos, no solamente Catedráticos, sino también profesores titulares, de acuerdo o según el convenio o la fórmula del Hospital Clínico, de acuerdo por lo tanto con la fórmula de la Ley de Incompatibilidades.

...Este convenio espero que se firme en los primeros días de la próxima semana y que pueda entrar en vigor plenamente en el mes de septiembre.

Yo siento discrepar del Señor Diputado en el sentido de que el Hospital Provincial no puede ser un Hospital que se utilice para la docencia pienso que no tiene porqué ser el único, pero pienso también, que quizás hemos mitificado la idea de que los estudiantes de Medicina se deben de formar en los hospitales más sofisticados que existan en la Región.

Yo soy profesional de la enseñanza, y pienso que hemos de hacer un cambio radical de los planes de la enseñanza de la Medicina actual para adecuarlos a la nueva sanidad que enfrentamos. Los estudiantes de Medicina deberían de saber muchas menos cosas sofisticadas y más cosas de tipo mucho más práctico y de una formación más integral en el campo éste de la Medicina de la salud que estamos preconizando.

Y en ese sentido, los hospitales pequeños tienen mucho que enseñar a los estudiantes y los estudiantes tienen mucho que aprender de centros no hospitalarios como serían las Unidades Básicas de Salud y las consultas de los médicos de cabecera.

Pero todos estos instrumentos deberían de utilizarse, y no mitifiquemos la idea de que el estudiante de Medicina debe formarse sólo en centros muy sofisticados, que es donde deben de formarse los especialistas, pero no los estudiantes de Medicina solamente.

El Hospital Universitario, cuando esté construido, pondrá también parte de plazas al servicio de la docencia de la Facultad de Medicina, y el INSALUD en estos momentos, no lo ha podido hacer, o yo diría, se ha negado a hacerlo, según afirmó el Señor Diputado. Yo diría que más bien en este momento le ha sido imposible hacerlo, ¿Por qué? Bueno, porque no existe normativa en estos momentos que permita al Director General del INSALUD, concertar un hospital como clínico, como la Ciudad Sanitaria, porque está a punto de salir una normativa para los hospitales clínicos. En el momento que salga supongo yo que será el momento de estudiar este problema.

Quisiera señalar que en este asunto de la utilización de la Ciudad Sanitaria para la docencia, que quizás es el que ha puesto un poco la nota de extremosidad en la declaración de la Facultad de Medicina, se mezclan dos temas: Por una parte, la docencia de los estudiantes de Medicina y, por otra, los intereses personales de aquellos Catedráticos, compañeros de claustro afectados por la Ley de Incompatibilidades.

La Ley de Incompatibilidades, como conoce muy bien Su Señoría, no dice en absoluto que tendrán que optar por un puesto o por otro, al revés, los docentes constituyen una de las pocas excepciones que se hacen, y especialmente con los docentes de ciencias de la salud en la Ley de Incompatibilidades. Lo que se les dice es que tendrán que elegir un puesto como principal, y que el segundo puesto lo desempeñarán con carácter complementario, y percibirán una gratificación complementaria, con lo cual quiere decir que cobrarán menos dinero que cobraría con los dos sueldos juntos.

Bueno, esto puede ser discutible, pero lo que está claro es que es justo, justo relativamente ya que a todos los demás profesionales se les impide desempeñar dos puestos públicos, y si se tiene la consideración con los docentes, de que puedan desempeñar también porque es necesario un puesto hospitalario, me parece también que la Ley lo enmarca dentro del principio general de que sólo se debe de tener un puesto público, disfrutar de un sólo sueldo, aunque en este caso se le retribuya con el correspondiente complemento, cosa que nosotros también vamos a hacer, por otra parte, en el Hospital Provincial.

Creo que se han mezclado ambos tipos de intereses y que conviene separarlos. Yo pienso que la Ciudad Sanitaria debe ser utilizada para la docencia, de hecho se viene empleando. También es un tópico decir que no se emplea, se viene empleando, pero hay que emplearla mejor, pero creo que los problemas de la docencia de los estudiantes de Medicina no tienen nada que ver con que unos profesionales resuelvan su problema de compatibilidad con respecto a o que esté marcado en la Ley general para todos los funcionarios públicos. Me parecería un trato absolutamente injusto el que se permitieran con unos funcionarios algo que con los demás no.

En este sentido, yo pienso que así lo ha comprendido, por otra parte, la Facultad de Medicina, realmente me parece que con fecha 10 de junio el propio Decano de la Facultad de Medicina hizo unas declaraciones al conocer todo el planteamiento y la nueva información que había recogido en la conferencia de rectores, (en la que el Ministerio hizo un planteamiento de la situación mucho más positivo) y él mismo creo que puso en mi propio conocimiento la situación actual de la Junta de Facultad. Las cosas no se van a llevar a extremo, los Catedráticos de la Facultad de Medicina empiezan a reconocer que en este año próximo, precisamente por la incorporación plena del Hospital Provincial a la docencia, la situación mejora en vez de empeorar. No digo que llegará a ser ideal pero sí que tenemos un hospital que antes no se utilizaba para la docencia, se utilizaba mínimamente porque no tenía buenas instalaciones, ya podemos utilizarlo plenamente, vamos a mejorar claramente la situación con respecto a la que existía el año anterior.

Esta situación se normalizará totalmente en el momento en que esté construido ya definitivamente el Hospital Universitario, que como le digo tenemos ya absoluta seguridad de que estará hecho en un tiempo relativamente breve.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Señor Consejero.

El interpelante Señor Cervantes.

Sr. CERVANTES CONESA:

Señor Presidente, Señorías.

Señor Consejero, no creo que haya dicho en mi intervención que el Hospital Provincial no se utilice para la docencia, creo que en una de las frases que he citado en mi intervención he afirmado que se utiliza la Ciudad Sanitaria como Hospital Clínico y que se utilice toda la red pública de hospitales de la Región de Murcia.

Estamos totalmente de acuerdo en lo de las prácticas, no se forman mejores médicos porque se formen en hospitales más sofisticados, pero es que da la casualidad de que los más sofisticados son los que cuentan con los mejores métodos de diagnóstico y los mejores métodos de tratamiento, y hoy por hoy, mientras no se demuestre lo contrario, los mejores métodos de tratamiento y diagnóstico están en la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca.

En cuanto a que no hay regulado acerca de los hospitales de la red sanitaria de la Seguridad Social, pues mire, hay una Orden del 1 de marzo del 85 por la que se aprueba el Reglamento General de estructura, organización y funcionamiento de los Hospitales de la Seguridad Social. En su anexo, Reglamento General de estructura, organización y funcionamiento de los hospitales de la Seguridad Social, en el punto dos se consideran como funciones hospitalarias las de asistencia, docencia e investigación. También en el artículo séptimo, en el punto dos se incluye la enseñanza a pregraduados entre las funciones de las Escuelas y Facultades a las que esté adscrito el hospital. Entonces, yo creo que ya hay una Ley aquí que está diciendo que se pueden utilizar perfectamente.

Aquí aparece, entre los documentos que me he traído, un principio de acuerdo entre la Facultad de Medicina y el Insalud para la utilización docente de la red sanitaria en la Comunidad de Murcia, firmado por el Director del INSALUD y por el Decano de la Facultad de Medicina Señor Marset. Esto tiene fecha 16 de abril, y con fecha 17 de abril, aparece una carta escrita por el Señor Reventós al Rector Magnífico de la Universidad de Murcia Señor Antonio Soler en la que anula todo principio de acuerdo, cuando la Ley en la que se aprueba el Reglamento es de fecha primero de marzo, esto es una auténtica contradicción.

Señor Consejero, no entiendo porqué esta negativa a que la Ciudad Sanitaria sea considerado Hospital Clínico. La verdad es que tal y como está la situación, voy a presentar un par de puntos, transformando en moción esta interpelación para que los distintos representantes de los Grupos Parlamentarios la aprueben o la denieguen.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

¿Va usted a presentar una moción?

¿He oído bien?

Silencio por favor, Señores Diputados.

Señor Consejero de Sanidad.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (SR. MORALES MESEGUER)

Muchas gracias, Señor Presidente. Brevemente.

Bien, creo señor Diputado que hemos deshecho el equívoco: Ni usted ha dicho que el Hospital Provincial no serviría para la docencia, ni yo he mantenido que sólo se deba practicar ésta en la Ciudad Sanitaria.

Por supuesto que ignoro, no, conozco, pero no me competen, las razones por las cuales el Director General del INSALUD ha negado, no que la Ciudad Sanitaria se fuera a utilizar para la docencia, sino que con la Ciudad Sanitaria en estos momentos el INSALUD pudiese firmar un convenio considerándola Hospital Clínico.

En esa carta que Su Señoría ha enseñado y que yo he leído, verá cómo el Director General del INSALUD se refiere a que falta un desarrollo reglamentario para que eso pueda ser posible.

Una cosa es que la Ley diga, que el Decreto de Gerencia de Hospitales diga que los hospitales se utilizarán para la docencia y otra cosa es que aparezca el Decreto que posibilite y que regule cómo se va a hacer eso.

Y ese Decreto aún no ha aparecido, y no ha aparecido porque hay un compromiso del Ministerio de Sanidad con respecto a todos los hospitales clínicos y concertados para la docencia con vigencia durante este ve-

rano. Se fijó la fecha del 30 de junio como tope, estamos esperando, parece que va a salir en seguida, ese Decreto que permitirá establecer, sentar las bases de esa colaboración, y eso es a lo que se refería concretamente el Director General del INSALUD. Mientras no estuviere ese Reglamento publicado él no podía hacer ese concierto de considerar la Ciudad Sanitaria como un hospital clínico o concertado para la docencia, aunque no negaba, como usted sabe perfectamente, la actividad de docencia que se está ejerciendo allí. Ahora, una cosa es que en un hospital se haga docencia y otra cosa distinta es porque tiene muchas complicaciones desde el punto de vista de personal etc, que se considere hospital clínico o hospital universitario. Eso, además, por otra parte, no se puede hacer nunca a espaldas del propio hospital, ya que conllevaría la aparición o el desdoblamiento de una serie de servicios que podrían lesionar los derechos de los profesionales que están ocupando los servicios mediante un concurso-oposición.

Entonces, la situación en estos momentos es con respecto, pienso, al INSALUD de espera y estoy interpretando porque no es mi competencia. Estamos esperando que salga esa Ley o ese Decreto que va a regular los hospitales clínicos y los hospitales concertados para docencia, y en ese momento se podrán iniciar las conversaciones para integrar la Ciudad Sanitaria en esta problemática de la docencia.

Sr. PRESIDENTE:

Se suspende la Sesión durante varios minutos, señoras y señores.

Sr. PRESIDENTE:

Se reanuda la Sesión.

Sr. SECRETARIO PRIMERO: (SR. NAVARRO MOLINA)

Fulgencio Cervantes Conesa, del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción sobre la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Moción:

Primero: Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia inste al INSALUD para que la Ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca sea considerada Hospital Clínico con el apoyo de la red sanitaria pública de la Región de Murcia.

Segundo: Que el Consejo de Gobierno se dirija al Director General de INSALUD, Señor Reventós, para hacer efectivo el principio de acuerdo entre la Facultad de Medicina y la Dirección Provincial de INSALUD de Murcia de fecha 16 de abril de 1985.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Señor Secretario.

Por el proponente de la moción...

Sr. CERVANTES CONESA:

Señor Presidente.

Yo creo que ya se ha defendido, y habida cuenta la hora renuncio a la defensa de la moción, si algún Grupo quiere intervenir que intervenga, si no pasamos directamente a votación.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Señor Cervantes.

Señor Ríos Martínez.

Sr. RÍOS MARTÍNEZ:

Sí, muy brevemente.

Quiero proponer una ligera modificación, sobre todo de nombre, en el primer punto de la moción, en donde habla de que el Consejo de Gobierno inste al INSALUD para que la ciudad Sanitaria Virgen de la Arrixaca sea considerada Hospital Clínico, lo que propongo es que en vez de Hospital Clínico se diga Hospital Universitario.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias, Señor Ríos Martínez.

Grupo Socialista, el Señor Hernández tiene la palabra.

Sr. HERNÁNDEZ GARCÍA:

Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Muy breve, primero por decir lo que decían los Portavoces del Grupo Mixto y Popular por la hora, y se-

gundo porque todavía los Diputados no han llegado a sentarse a su escaño, y entonces me imagino que da poco más o menos igual extenderse en el tema.

Aparte, desde nuestro punto de vista la moción no está encajada en el momento adecuado, creemos que sería una incongruencia aprobar una moción después de haber conseguido una definición clara de dónde va a estar un Hospital Clínico, un Hospital Universitario, en la Arrixaca Vieja. Ahora sería contraproducente, sería una incongruencia que volviéramos a lanzar nuevamente una nueva incógnita, que incluso podría volver a entorpecer las gestiones desarrolladas y la planificación de futuro planteada.

Además de eso nos constan, como así lo ha manifestado el propio Consejero, que está próxima la publicación de un Decreto mediante el cual se va a hacer un uso completo y absoluto de toda la red de hospitales del INSALUD, existiendo además un apoyo por parte incluso de la propia Comunidad Autónoma con la puesta en funcionamiento de un nuevo Hospital Provincial y que va a reforzar de alguna manera todo el mapa y todo el aspecto de docencia médica.

Por tanto, entendemos que porque en el camino, en el aspecto de la docencia en este tema se ha avanzado notablemente, sería contraproducente entrar ahora en que el Consejo de Gobierno dirija al Director del INSALUD, Señor Reventós para hacer efectivo el principio de acuerdo entre la Facultad de Medicina, todo, en definitiva, iría a crear nuevas incógnitas y a crear de alguna manera el desconcierto en el sentido de las negociaciones desarrolladas.

Por tanto, consideramos la moción fuera de lugar, creemos que iría en contra de los propios intereses de la propia docencia, y por tanto, anunciamos que vamos a votar en contra.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Señores Diputados, vamos a votar:

Señores Diputados que estén a favor de la moción presentada por Don Fulgencio Cervantes, levanten el brazo por favor.

Muchas gracias, pueden bajarlo.

Señores Diputados que estén en contra:

Muchas gracias, pueden bajar la mano.

Queda por tanto rechazada la moción... perdón.
¿Abstenciones? Ninguna.

Queda por tanto rechazada la moción con 11 votos a favor, 15 en contra y ninguna abstención.

Señor Ríos.

Sr. RÍOS:

Muy brevemente, y haciendo uso del turno de explicación de voto.

Yo he votado a favor entendiendo que como no se ha dicho lo contrario, se aceptaba mi sugerencia de cambiar la palabra «clínico» por «universitario».

Sr. PRESIDENTE:

Sí, de acuerdo Señor Ríos.

Señor Cervantes tiene la palabra.

Sr. CERVANTES CONESA:

No, muy brevemente, porque pienso que ya se ha debatido mucho, pero yo quería decirle, Señor Consejero, que hay una frase dicha en un debate parlamentario en las Cortes que decía que el Señor Ministro de Sanidad, Señor Lluch, era capaz de venderles frigoríficos a los esquimales, y la verdad es que me parece muy bien, siempre y cuando lo que se venda sea adecuado a la época que vivimos, pero es que aquí creo que nos están vendiendo fresqueras, y la diferencia entre una fresquera y un frigorífico es lo que vamos a tener como Hospital Universitario y, lo que intentan darnos.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE:

Señor Hernández, explicación de voto.

Sr. HERNANDEZ GARCIA:

Decir que nuestro Grupo se opone a, se ha opuesto a la moción sin entrar en si son frigoríficos o fresqueras por entender que la política que se está desarrollando desde las Administraciones donde tenemos responsabilidad se está desarrollando desde un punto de vista normal, se está desarrollando con un proceso de avance progresivo en conseguir todos esos objetivos que

se están planteando, que se están marcando las pautas que figuran en nuestros programas y que evidentemente está en línea con el desarrollo de el hecho en sí.

Por tanto, consideramos fuera de lugar e impropio la moción.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias.

Pasamos al punto de la Interpelación sobre la Casa del Niño de Cartagena, formulada por D. Juan José García Escribano, del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. García Escribano, tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sr. Presidente, Señorías.

Dado lo avanzado de la hora y el cansancio de los Sres. Diputados, yo voy a ser muy breve en mi exposición de lo que es esta interpelación.

Como Sus Señorías saben, a finales de 1984 se transfirió a esta Comunidad Autónoma mediante el Decreto 1.113/84 las materias en protección de menores, y en concreto, la Casa del Niño de Cartagena dentro de otros edificios que también se transfieren.

Es conocido que la estructura, en la propia estructura física de lo que es la Casa del Niño de Cartagena, de su edificio, existen entre otros servicios, un colegio privado femenino y un colegio público, en concreto, seis aulas del colegio público San Isidro y Santa Florentina. Igualmente se conoce la existencia de un comedor con, al parecer, unos costos anormalmente altos, que son sufragados a cargo de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Desde nuestro punto de vista, y creyendo que este tipo de instituciones tiene como misión la atención directa a los niños de la zona, con problemática socio-familiar grave, es difícil de entender qué función cumple en la consecución de estos objetivos, la existencia de un colegio privado.

Por tanto, este Diputado interpela al Consejo de Gobierno los siguientes términos:

— ¿Cuál es la situación en que se ha encontrado la Casa del Niño de Cartagena por parte de la Comunidad Autónoma una vez transferida?

— ¿Qué actuaciones han tomado en relación con el tema y qué actuaciones piensa tomar el Consejo de Gobierno en este mismo tema?

Muchas gracias Sres. Diputados.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. García Escribano.

Sr. Consejero de Sanidad, tiene la palabra.

Sr. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES: (SR. D. JOSE MARIA MORALES MESEGUER)

Sr. Presidente, muchas gracias. Señoras y Señores Diputados.

Yo quiero agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista que nos haya hecho esta interpelación, para poder permitir explicar un poco más a la Asamblea la situación de esta Institución —tan entrañable para Cartagena por otra parte— que nos hemos encontrado cuando se nos ha sido transferida.

Efectivamente como ha dicho el Sr. Diputado, la situación de la Casa del Niño de la que hemos tomado posesión efectiva a partir de las transferencias, a primeros de enero de 1985, es una situación compleja, yo diría que atípica, si se tiene en cuenta la finalidad que esta Institución pública tiene en función, primero, de la finalidad con que fue creada, que ya data desde muy antiguo, y en segundo lugar, la que ha venido manteniendo a lo largo de toda su historia.

Nos encontramos en primer lugar con que hay una polivalencia de servicios que podemos diferenciar en tres grandes aspectos:

— En primer lugar, servicios específicos de la obra de protección de menores y ahora, por lo tanto, de la Dirección Regional de Bienestar Social y de la Consejería de Sanidad. Existe un servicio de comedor, que tiene tres comedores en definitiva, y lo que se viene llamando tradicionalmente un servicio de «Gota de leche».

—En segundo lugar, segundo área, seis aulas del colegio nacional público San Isidoro y Santa Florentina que se llegó a un acuerdo a petición del Ministerio de Educación y Ciencia que se cedieron, se les cede el local nada más, y el funcionamiento no tiene nada que ver con la Institución.

—Y en tercer lugar, dos servicios de los que son titulares la Comunidad Religiosa que allí está contratada por la Junta de Menores, y ahora, por la Comunidad Autónoma, y que tienen un carácter estrictamente privado. Se trata de un colegio de E.G.B. femenino de carácter privado cuya titularidad las ostentan las «Hijas de la Caridad», que está subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y que ocupa aproximadamente el 50% de la edificación total de la Casa del Niño, con ocho aulas, preescolar, servicios de Dirección, etc.

Se trata por lo tanto de un colegio privado, que está subvencionado, que tiene un profesorado que está contratado por las titulares del colegio, que son la Comunidad Religiosa.

Y en segundo lugar, una guardería igualmente privada, que está también bajo la titularidad de la Comunidad Religiosa, que alberga a 70 niños, de 2 y 3 años, que tiene deficientes instalaciones y que tiene unos bajos recursos de personal, que también está contratada laboralmente por las monjas, por la Comunidad Religiosa.

El personal de protección de menores, por lo tanto de la Comunidad Autónoma, se limita a cinco limpiadoras, una plaza de conserje, una cocinera y un oficial administrativo, que prestan servicios en la totalidad de los servicios que hay en la Casa del Niño.

Por otra parte, hay un convenio entre el Consejo de Menores y la Comunidad Religiosa que hemos heredado, por el cual se contrata también a la Comunidad Religiosa con distintos puestos, directora, educadora, etc, cada una con su sueldo, y que se viene sufragado, antes por la Junta de Menores, y ahora por la Comunidad Autónoma.

Bien, en definitiva, en la Casa del Niño nos hemos encontrado que los servicios sociales de carácter público que se prestan son, únicamente el comedor y la «gota de leche».

El comedor es un comedor en el que comen —digo cifras del año pasado básicamente, este año se han modificado un poco— 334 niños, que proceden de la guardería por una parte, del colegio privado por la otra, y del colegio público por la otra. De esos 334 niños, 271 niños tienen beca de comedor, que le venían dando la Junta de Protección Provincial de Menores, y solamente 64 pagan unas cuotas de 2.500 pesetas. Las becas de comedor se conceden por la Comunidad, según criterios que venían ya utilizando, y eran aceptadas por la Junta de Protección de Menores.

Los niños que comen en el comedor y que tienen beca —y que por tanto vienen pagando los servicios públicos, Protección de Menores y ahora la Comunidad Autónoma— eran 40 niños de colegio público, 70 niños de la guardería, la totalidad de ellas, y 160 niños del colegio privado; en total 271 niños.

Bien, la cuantía de las becas en conjunto, y éste es el primer problema —ésta sería la segunda pregunta que me hace el Sr. Diputado— es que el coste de los servicios de la Casa del Niño, en definitiva, el coste del comedor que es lo que realmente, oficialmente sufragaba directamente la Protección de Menores y ahora la Dirección Regional de Bienestar Social, el año 84, cuando estaba a cargo de la Protección de Menores aún, ascendió a 27.337.760, —excluyendo los gastos de personal, que éstos los contabilizamos a parte, de personal laboral y por tanto de la Comunidad— estos 27 millones divididos entre 270 niños nos haría un gasto de comedor-niño-curso de 101.250 pesetas. Comparando con que un comedor escolar normal se considera en los, habitualmente en los Presupuestos que hacemos, 200 pesetas diarias por niño, resulta habitualmente un precio de 32.400 pesetas niño-curso, comprenderán Sus Señorías que la cantidad o la cifra de 101.000 pesetas por niño-curso nos pareció excesivamente elevada, hicimos un ajuste de Presupuesto, y por tanto en el año 85 se disminuyó la subvención de comedor, dejándola reducida a 14 millones, con lo cual aún, el coste de comedor-niño, sale 51.926 pesetas que aún supera bastante las 32.000 pesetas que normalmente éste debería de costar, por eso se redujo la subvención.

En segundo lugar, tenemos el segundo servicio público que se presta que es la «gota de leche». La «gota de leche» es un servicio residual que corresponde a una concepción asistencial del siglo XIX, que es un servicio de puericultura para niños pobres, que además, se llama «gota de leche» por tradición, que además tiene a parte del reconocimiento de puericultura tiene la particularidad de que proporciona alimentos, leches artificiales a aquellos niños que los necesitan. Estos alimentos están subvencionados por la Dirección Regional de Bienestar Social antes por la Junta de Protección de Menores, que también se hace cargo de unas gratificaciones del médico y del A.T.S. que pasan tres días a la semana, dos horas por la mañana.

Esta es un poco la situación que como ven Sus Señorías, nos configura una institución que en definitiva es pública, ya que ha sido transferida en su totalidad a la Comunidad Autónoma, que prácticamente los servicios públicos que allí se prestan son una parte muy reducida de los servicios que se prestan en su totalidad, que además son unos servicios de un alto costo con res-

pecto a la rentabilidad social, y que además de alguna manera, por la tradición allí, por la implantación allí de una serie de servicios educativos, nos hacen pensar si la Institución Casa del Niño está realmente cumpliendo el objetivo que debería cumplir, que es el de atender fundamentalmente a la infancia abandonada, marginada, a la infancia que tiene problemáticas socio-familiares.

Medidas que hemos tomado, se ha hecho un estudio de toda la situación, se ha hecho una encuesta que abarca al 80% de los niños y de las familias que acuden al centro, y tenemos en este momento en estudio una planificación del centro, que suponga una reorganización del mismo, de acuerdo con servicios sociales del Ayuntamiento de Cartagena, de acuerdo con la Dirección Provincial de Educación.

Lo que para nosotros es fundamental es que la Casa del Niño vuelva a tener la misma finalidad, y que se dedica básicamente a la asistencia, a la infancia abandonada y marginada, a la infancia con problemas socio-familiares graves que deben ser atendidas en institución, y que no existe en realidad ningún centro público en Cartagena ni en la Región para infancia de 0 a 6 años.

En segundo lugar, nos interesa como segundo objetivo, la modernización y adecuación de los servicios que se prestan a los criterios psico-pedagógicos actuales, normalización, integración, etc.

En tercer lugar, está en nuestras medidas, esta medida ya la hemos tomado de inmediato, la supresión de ese anacrónico servicio de la «gota de leche», sustituyéndolo por algo que a nuestro juicio es mucho mejor. Nosotros contamos afortunadamente con un dispensario de puericultura, en el Centro Comarcal de Higiene, que está atendido por unos espléndidos profesionales, que pueden hacer este servicio de reconocimiento a los niños con muchos mejores medios que en el local donde se prestan ahora, y que además se prestarían de forma indiscriminada, es decir, en el servicio de puericultura se atiende a la totalidad de la población, no solamente a los niños pobres. Nos parece mal que haya un gueto, un servicio de puericultura solamente para niños pobres.

No hay ningún inconveniente por otra parte, por la Dirección Regional de Bienestar Social, que a través de una subvención a los servicios sociales de los Ayuntamientos se siguiera prestando este servicio de los alimentos preparados de leches artificiales que fueran necesarias a las familias que así lo soliciten.

En definitiva lo que pretendemos es establecer a través del diálogo con el Ayuntamiento de Murcia, el Ayuntamiento de Cartagena y el diálogo con la Delegación Provincial, realmente cuál va a ser la finalidad definitiva de la Casa del Niño, procurando respetar esa finalidad básica, procurando que sea coherente con su historia, que creo que es una institución entrañablemente unida a la historia de Cartagena, pero resolviendo problemas, como si debemos utilizar un centro educativo, porque no parece muy claro que ésa sea su finalidad, ya que la verdad es que la mayor parte de los niños que acuden, en la encuesta que hemos hecho, solamente el 1% de los niños que acuden a los centros escolares que allí se ubican no son de la zona, entonces nosotros preferiríamos, tienen que venir muchos de ellos de barrios periféricos de Cartagena, donde por otra parte, existen colegios nacionales donde existen vacantes, entonces la Comunidad Autónoma estaría dispuesta a través de la Delegación Provincial, de buscarles plaza escolar en estos colegios de sus barrios para que sean educados en sus propios barrios, y pagarles la beca de comedor como se les está pagando a un precio normal.

En ese sentido habría que ver si es necesaria la presencia de las aulas del colegio público, que no tenemos inconveniente en que sigan, para ver cuál es el sentido del edificio que podíamos utilizar para la creación de algo que creemos que es absolutamente necesario en estos momentos en la ciudad de Cartagena, que sería la creación de una institución pública para atender en régimen de residencia a los niños pequeños abandonados de 0 a 6 años, que como he dicho antes no existe ninguna en la Región.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE:

Muchas gracias Sr. Consejero.

El interpelante tiene la palabra.

Sr. GARCIA ESCRIBANO:

Sí, gracias Sr. Presidente.

A mí, a la exposición del Sr. Consejero, se me ocurren por lo menos dos recomendaciones, y una posterior conclusión.

En primer lugar, en este caso representando al Grupo Parlamentario Socialista, le hago la siguiente recomendación al Consejo de Gobierno, y es que en nuestra opinión la Institución Pública, la Casa del Niño de Cartagena se debe utilizar exclusivamente a atender la finalidad que le corresponde. Es decir, prestar asistencia a la infancia abandonada o marginada en la Comarca de Cartagena o bien en la Región en general.

La segunda recomendación es que, y ésa ya la hago en concreto al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales para que sea transmitida a toda la Comisión, y si es posible, dada la importancia del tema, que se deduce de la intervención del Sr. Consejero, no estaría de más el que la Comisión estudiara el tema y pudiera llegar a unas conclusiones. De alguna manera hiciera una investigación sobre lo que está ocurriendo, lo que ha ocurrido y lo que puede ocurrir en la Casa del Niño de la ciudad de Cartagena.

Y por último, llego a la conclusión, aunque a mí me hubiera gustado quizá —siguiendo el ejemplo anterior de los dos Portavoces, tanto del Grupo Parlamentario Popular como del Grupo Parlamentario Mixto— presentar una Moción, yo me reservo en este caso el tema, y prefiero estudiar con detenimiento, tanto la respuesta del Sr. Consejero como los posibles estudios que pudieran venir a la Comisión de Asuntos Sociales.

Y anuncio que, una vez que el Grupo Socialista haya estudiado tanto esa intervención como los estudios posteriores, podríamos llegar a una Moción suficientemente reflexionada sobre el tema.

En principio no voy a presentar la Moción en este Pleno, sino que la anuncio como posibilidad que estudiará el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias Sres. Diputados.

Se levanta la Sesión a las 14'50 horas.